BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 22 de Agosto de 1913

AÑO XXI NÚM. 5892

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Arzobispado de Buenos Aires. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

Visto la nota del Arzobispado de Buenos Aires, por la que solicita el libre despacho de 225 cajones llegados al puerto de la Capital en el vapor «Numantia», conteniendo mosaicos destinados a la renovación del pavimento de la Iglesia de San Juan Evangelista cuyo libre despacho ha sido denegado por la Aduana de la Capital por no considerarlos incluídos en la nómina del Art. 9º de la Ley 4923, y

Considerando:

Que, como lo acredita la nota del Arzobispado corriente a fojas cinco, los mosaicos de referencia vienen destinados exclusivamente a la renovación del pavimento de la Iglesia referida.

Que dicha circunstancia hace equitativa la inclusión de éstos entre los artículos liberados de derechos por el Art. 9º de la Ley 4923, como destinados al culto,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Asociación «Obra de la Conservación de la Fe». — Exoneración de impuesto acordada.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1913.

Visto que la Asociación «Obra de la Conservación de la Fe», solicita la exoneración del impuesto territorial correspondiente a las fincas de su propiedad ubicadas en las calles Bompland 1887; Nicaragua 1260; Serrano 1851-83; Fournier y Esquiú 102-14; Triunvirato 4950; Victor Martínez 62; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las fincas de referencia se encuentran comprendidas en los incisos a), b), y f), del Art. 13 de la Ley Nº 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada.

Pase, a sus efectos a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Abraham Jorge. — Pago de multa en cuotas mensuales

Buenos Aires, Agosto 20 de 1913.

Visto que D. Jorge Abraham solicita autorización para pagar en tres cuotas y en el término de 180 días, la cantidad de $ 24 y 240 m/n, que le exige la Administración de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa por infracción al Art. 7, inciso 2 de la Ley 3884, y

Considerando:

Que por motivos de equidad puede acordarse un plazo para el pago de la multa exclusivamente.

Que dicho plazo no puede ser el solicitado, en razón de que, si bien manifiesta el recurrente encontrarse en situación precaria, se ha comprobado que el capital de su negocio le permitirá abonar dicha suma en menor tiempo,

SE RESUELVE:

Acordar a D. Jorge Abraham, el pago en tres cuotas mensuales de la suma que adeuda a la Administración de Impuestos Internos, debiendo abonar al contado el impuesto que le exige.

Pase a la Administración de Impuestos Internos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Casares y Drabble Ltda. — Exoneración y multa denegada

Buenos Aires, Agosto 20 de 1913.

Visto el reclamo interpuesto por los Sres. Casares y Drabble Ltda., del pago de la patente con multa como comisionistas del extranjero que les exige la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que dichos comerciantes fueron clasificados como tales en el mes de Marzo ppdo., al efectuarse la clasificación general en la Capital.

Que la Ley 4934, sobre patentes, establece en su Art. 26 lo siguiente: «Funcionarán en la Capital Federal, dos jurados para atender como *Juez único*, los reclamos que se susciten por *alta o errónea* clasificación.

Que si los Sres. Casares y Drabble Ltda., consideraron que no les correspondía la patente que se les exige debieron interponer su reclamo ante dicho Jurado que funcionó, durante treinta días, de acuerdo con la ley de la materia.

Que la misma ley establece, que «las patentes por año que no se paguen en el plazo señalado por el P. E. incurrirán en una multa igual al 50 % de su valor»; (Art. 35 de la Ley 4934).

Que el reclamo presente, después de haber vencido el plazo para efectuar el pago y haber terminado su cometido el Jurado respectivo es extemporáneo.

Que el hecho de estar en liquidación dicha firma comercial no la exime del cumplimiento estricto de las obligaciones que le imponen las leyes impositivas.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la exoneración de patente y multa solicitada.

Pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su conocimiento y demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Cazalás Alfredo — Resolución confirmada

Buenos Aires, Agosto 20 de 1913.

Visto el pedido de reconsideración interpuesto por D. Alfredo Cazalás, de la resolución de Julio 18 del corriente año.

En atención a que dicha resolución se ajusta estrictamente a las disposiciones vigentes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Confirmarla en todas sus partes.

Pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Lucero Martín. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, siete cajones conteniendo libros, llegados en el vapor «Arlanza», según documento adjunto y destinados como lo acredita la nota corriente a fojas dos y tres, al uso personal del Sr. Martín Lucero, primer Secretario de Legación, de regreso del extranjero.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal (Número 111.034), con ropa, venida en el vapor «Re Vittorio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, nueve cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Malta», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad de San José. — Exoneración de impuesto acordada

Buenos Aires, Agosto 20 de 1913.

Vista la presentación de la Presidenta de la Sociedad de San José, solicitando la exoneración del impuesto territorial para las propiedades sitas en las calles Moreno 922, Sarmiento 2130, y 24 de Noviembre 454, en razón de estar destinada a fines de beneficencia en general, y

Considerando:

Que dichas propiedades están exceptuadas del impuesto territorial por encontrarse comprendidas en el Art. 13, inciso b, de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad Anónima Nicolás Mihanovich Ltda. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Agosto 20 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Marina, por la que solicita se canjee

el sello adjunto, valor de $ 50 m/n, el cual fué entregado a la Prefectura General de Puertos, por la Sociedad Anónima «Nicolás Mihanovich Ltda.» en concepto de multa aplicada a esta sociedad, por dicha Prefectura, y de la cual ha sido exonerada por sentencia del Sr. Juez Federal.

En atención a que no es posible autorizar dicho canje, en razón de haber pasado la época que determina el Art. 75 de la Ley 4927,

SE RESUELVE:

Pase a la Oficina de Contabilidad, para que formule orden de pago por la suma de ($ 50 m/n), cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, a favor de la Sociedad Anónima «Nicolás Mihanovich Ltda.», por concepto de devolución.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Steremberg Simón. — Pago de multa en cuotas mensuales

Buenos Aires, Agosto 20 de 1913.

Visto que la Administración de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio el pedido de exoneración de la multa de $ 127.85 m/n, impuesta por la misma a don Simón Steremberg, y

Considerando:

Que el peticionante funda su pedido, en razón del estado de pobreza en que se encuentra;

Que la inspección Seccional ha comprobado ser exacto lo afirmado por el recurrente.

Que en los casos análogos al presente, este Ministerio ha acordado, por motivos de equidad, facilidades para el pago por cuotas mensuales de las multas impuestas:

Que con este procedimiento, se atenúa en forma equitativa el carácter de la multa y ella puede ser soportada sin mayores esfuerzos,

SE RESUELVE:

Acordar al Sr. Simón Steremberg el pago de la suma adeudada en seis cuotas mensuales debiendo abonar al contado el impuesto exigido.

Vuelva a la Administración de Impuestos Internos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Asociación Israelita Talmud, Ibri doctor Herzl. — Pedido de personería jurídica denegado.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1913.

Excmo. Señor:

Creo que V. E. debe mantener la resolución denegatoria de la Inspección de Justicia, en atención a que los propósitos enunciados en los Estatutos de la Sociedad recurrente, no llenan los fines de bien común que prescribe el Art. 33 del Código Civil. Es además evidente, que no teniendo bienes dicha sociedad, ni capacidad para adquirirlos, la personería jurídica, a los efectos del régimen patrimonial, no le es necesaria y es perfectamente posible su existencia, como asociación civil, para la realización de sus objetos declarados.

Por ello, mi opinión es que V. E. no debe hacer lugar a lo solicitado. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913.

Exp. A. 105. — Visto este expediente iniciado por la «Asociación Israelita Talmud Ibri, D. Herzl», y

Considerando:

Que la sociedad se propone, entre los distintos objetos a que responde su creación, «fundar escuelas de oficios útiles para los israelitas».

Que aún cuando ese propósito, en su misma limitación, es de utilidad pública, exige para su cumplimiento recursos de que la Sociedad no dispone.

Que apreciada su situación económica en relación con aquellas aspiraciones al bien común, la Sociedad no posee el patrimonio que requiere el Art. 33 del Código Civil, como condición de existencia de las personas jurídicas:

Que los otros objetos determinados en los Estatutos, pueden cumplirse en la forma prevista por el Art. 46 del Cód. Civil, por tratarse de actos que no tienen atingencia inmediata con el régimen de los bienes, e importan, en realidad la difusión y práctica de un determinado culto religioso a que la Sociedad se ha dedicado con preferencia, revelando así que constituyen la razón primordial de su institución.

Que la misma gestión en trámite no ha sido autorizada por la totalidad de los asociados, lo que demuestra que la personería jurídica no es requerida por exigencias perentorias e ineludibles ante el mismo criterio de los interesados en ella.

Por las razones expuestas y las concordantes de la resolución denegatoria de la Inspección General de Justicia, de que se ocurre,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Deniégase el carácter de persona jurídica a la «Asociación Israelita Talmud Ibri Dr. Herzl».

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Asociación de Socorros Mutuos «Roma». —Personería jurídica

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1912.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a los estatutos presentados, por la sociedad recurrente, y creo que V. E., puede acordarle la personería jurídica, pedida; una vez que están llenados los requisitos que prescribe el Art. 33 del Código Civil. — *Horacio R. Larreta.*

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.

Exp. P. 176. — Visto este expediente en el que la Asociación de Socorros Mutuos «Roma», solicita su reconocimiento como persona jurídica, y

Considerando:

Que la Sociedad ha sido constituída con el objeto que determina su propia denominación, del que resultan sus propósitos tendientes al bien común, de acuerdo con el concepto definido en el Decreto de fecha 6 del corriente, que resolvió una gestión análoga del Centro de Corredores de Comercio, Asociación de Socorro y Protección Mutua.

Que ha acreditado el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por el Art. 33 del Código Civil, para obtener la personería jurídica que solicita, porque tiene patrimonio propio, está facultada por sus Estatutos para adquirir y no subsiste de asignaciones del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica, a la Sociedad de Socorros Mutuos «Roma», y apruébanse sus Estatutos corriente a fojas diez y ocho (18), a cuarenta y nueve (49), siendo entendido que el domicilio de la Sociedad a que se refiere el Art. 10 de dichos Estatutos, será en la Capital Federal.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

«Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.

Exp. C. 586. — Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter de anónima a la «Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones», y apruébanse sus Estatutos corrientes a fojas tres (3), a siete (7), con las modificaciones consignadas en los escritos de fojas quince (15) a diez y seis (16) y diez y ocho (18); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Exoneración del Procurador Fiscal

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913.

En vista del informe presentado por el Juez Federal de Bahía Blanca, sobre la conducta del Procurador Fiscal de la misma Sección, y de los antecedentes que determinaron al Poder Ejecutivo, en el Decreto de fecha 19 de Julio último, a sustraer de la jurisdicción de Bahía Blanca, el juicio de expropiación de terrenos del Puerto Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase al Procurador Fiscal Federal de Bahía Blanca, Dr. Alberto M. Fonrouge.

Art. 2º Remítase al Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital, los antecedentes del caso, a los efectos a que hubiere lugar.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Nombramiento de Jueces de Mercado

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.

Exp. I. 224.— Vistas las ternas formuladas por la Intendencia Municipal de la Capital, de conformidad con el artículo 54, de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886, para constituir los Tribunales de Mercado durante el corriente año; y considerando que aun cuando las ternas incluyen el personal del Mercado 11 de Septiembre, no es posible hacer las designaciones respectivas, por no figurar el Tribunal de dicho Mercado en la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

EN EL MERCADO CONSTITUCIÓN

1ª *Instancia*:

Juez titular.— D. Martín Meyer.
Juez suplente 1º.— D. José Luis Alvarez.
Juez suplente 2º.— D. Amelio Devoto.

Tribunal de 2ª Instancia:

Presidente.— Dr. Emilio Frers.
Titular.— D. Manuel Udaondo.
Titular.— D. José Etcheverry.
Suplente 1º.— D. Antonio Lanusse.
Suplente 2º.— D. Pedro Cavo.
Suplente 3º.— D. Ignacio Goñi (hijo).

EN EL MERCADO CORRALES NUEVOS MATADEROS

1ª *Instancia*:

Juez titular.— D. Calixto Almeyra.
Juez suplente 1º.— D. Nicolás Calvo.
Juez suplente 2º.— D. Eduardo Grondona.

Tribunal de 2ª Instancia:

Presidente.— D. Saturnino Martínez de Hoz.
Titular.— D. Gregorio Gallegos.
Titular.— D. Ernesto Davison.
Suplente 1º.— D. Rómulo Lanusse.
Suplente 2º.— D. Cayetano Amoretti.
Suplente 3º.— D. José María Mármol.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 49.— Adscripción de un Escribano.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913.

Exp. S. 153.— En atención a lo dispuesto por el Art. 180 de la Ley número 1893, de 12 de Noviembre de 1886, y en mérito de lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos de la Capital, Nº 49, que regentea el Dr. Dámaso Salvatierra (hijo), al Escribano don Dámaso Salvatierra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 143.— Adscripción de un Escribano.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913.

Exp. F. 95.— En atención a lo dispuesto por el Art. 180, de la Ley número 1893, de 12 de Noviembre de 1886, y de conformidad con lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 143, que regentea D. Juan Carlos Ferraría, al Escribano D. Arturo M. Planes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad Anónima International Harvester Corporation.— Autorización para establecer sucursal.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913.

Exp. I. 229.— De acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima constituída en el Estado de New-Jersey (Estados Unidos de América), bajo la denominación de «International Harvester Corporation», para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo funcionar conforme a sus Estatutos, cuya traducción corre agregada de fojas diez (10), a diez y seis (16), siendo entendido que la sociedad queda sujeta a las disposiciones dictadas o que se dictaren en adelante para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario; y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad «Palace Hotel y Hemiciclo de Ostende».— Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.

Exp. P. 504.— Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter de anónima a la Sociedad «Palace Hotel y Hemiciclo de Ostende», y apruébanse sus Estatutos transcriptos en el acta de constitución corrientes de fojas una (1), a nueve (9), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas veinte (20); debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad Anónima «Rumely Products Company». — Autorización para establecer sucursal.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

Exp. R-86. — De conformidad con el dictamen que antecede, de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima constituída en el Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), bajo la denominación de «Rumely Products Company», para establecer en el país, agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo funcionar conforme a sus Estatutos, cuya traducción corre agregada de fojas ocho (8) a doce (12) vuelta; siendo entendido que la sociedad queda sujeta a las disposiciones dictadas o que se dictaren en adelante para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario, y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad Anónima «La Aurora». Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

Exp.-L-45. — De conformidad con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 7 de Junio de 1909, que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima «La Aurora», Compañía Nacional de Seguros, por haber resuelto su disolución y liquidación.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad Civil «Centro de Militares en Retiro». — Reforma de Estatutos aprobada.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

Exp.-C-498. — De conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estatutos, sancionada en la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 22 de Diciembre de 1912, por la Sociedad Civil «Centro de Militares en Retiro», en la forma consignada en la copia del acta, corriente de fojas cincuenta y una (51) a cincuenta y tres (53), con la supresión del Art. final, fojas sesenta (60).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad «Centro Balear». — Personería jurídica

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

Exp.-C-334. — Visto este expediente, iniciado por la Sociedad «Centro Balear», para ser instituída como persona jurídica, y

Considerando:

Que el Art 1º de sus Estatutos determina como principal objeto de la Sociedad, el socorro mútuo, reglamentado por los Arts. 6º y 52 en forma que garantiza su efectividad.

Que, juzgada bajo este aspecto, la sociedad peticionaria, tiende a la realización del bien común, de acuerdo con lo resuelto por Decreto de fecha 6 del corriente, en el caso análogo del «Centro Unión de Corredores de Comercio» Asociación de Socorro y Protección Mútua.

Que se han cumplido, por otra parte, los demás requisitos determinados por el Art. 33 del Código Civil porque la Sociedad posee patrimonio propio, está facultada por sus Estatutos, para adquirir bienes, y no subsiste de asignaciones del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica, a la Sociedad «Centro Balear» y apruébanse sus Estatutos, corrientes de fojas nueve (9) a veintidós (22), con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44) vuelta a cuarenta y seis (46), cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad Anónima «Banco Sud América». — Autorización para funcionar en el carácter adoptado.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913.

Exp. B-81.—De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar, con el carácter adoptado, a la Sociedad Anónima «Banco Sud América», y apruébase sus Estatutos transcriptos en la copia del acta corriente de fojas una (1) a diez (10) vuelta, con las modificaciones introducidas en el escrito de fojas diez y ocho (18) y diez y nueve (19).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario; y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad Anónima «Bilz». — Reforma de Estatutos aprobada

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913.

Exp-B-79. — De acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estatutos, sancionada en la Asamblea General Extraordinaria, verificada el 14 de Junio último por la Sociedad Anónima «Bilz», Fábrica de Bebidas sin Alcohol, en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas setenta y cuatro (74) a ochenta y tres, (83); debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad Anónima Biográfica Americana. — Reforma de Estatutos aprobada.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.

Exp-S-160. — En atención a lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma del artículo 1º de los Estatutos de la «Sociedad Anónima Biográfica Americana», sancionada por la Asamblea Extraordinaria, verificada el día 21 de Julio último, en la forma consignada a fojas cincuenta y seis (56), quedando en consecuencia con la nueva denominación de «Sociedad Biográfica Americana».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario; y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad «Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mútuos». — Personería jurídica.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.

Exp-V-2. — Visto este expediente en el que la Sociedad «Unión Española de Mozos y Cocineros, de Socorros Mútuos», solicita se le acuerde el carácter de persona jurídica para el mejor cumplimiento de sus fines, y

Considerando:

Que el Decreto de fecha 6 del corriente, dictado en la gestión análoga del «Centro Unión Corredores de Comercio, Asociación de Socorros y Protección Mutua», define el concepto del bien común a que se refiere el Art. 33 del Código Civil.

Que la constitución de la Sociedad peticionaria, responde a ese mismo concepto, porque se propone como primordial objeto hacer efectivo entre sus asociados el socorro mútuo.

Que, para cumplir las demás condiciones determinadas por el citado artículo del Código Civil, la Sociedad ha justificado que posée patrimonio, que no subsiste de asignaciones del Estado y que tiene capacidad por sus Estatutos, para adquirir bienes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la Sociedad «Unión Española de Mozos y Cocineros, de Socorros Mútuos» y apruébase sus Estatutos corrientes de fojas once (11) a treinta (30).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Sociedad Anónima «Descours y Cabaud, Productos Metalúrgicos». — Autorización para establecer sucursal.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913.

Exp. D-41.— De conformidad con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima constituída en Lyon (Francia), bajo la denominación de «Descours y Cabaud, Productos Metalúrgicos», para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo funcionar conforme a los Estatutos aprobados, cuya traducción corre agregada de fojas cincuenta y nueve (59) a ciento cuatro (104) vuelta; siendo entendido que la Sociedad queda sujeta a las disposiciones dictadas o que se dictaren en lo sucesivo para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario, y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. —Aprobación de nombramientos de Profesores para diversas Escuelas Normales de la Capital y de Provincias.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes nombramientos efectuados por el Consejo Nacional de Educación con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre próximo, para las Escuelas Normales que a continuación se expresan:

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de Junio ppdo., por la que se nombra Maestra de Grado a la Srta. María Teresa Serrano, por no haberse presentado ésta a ocupar el cargo, y nombrar, en reemplazo de la Srta. Serrano, a la Srta. María Luisa Salustio.

Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires). — Dejar sin efecto la resolución de fecha 23 de Junio ppdo., por la que se aceptaba la renuncia interpuesta por el Profesor de Historia (una cátedra), Sr. Dalmacio Castrillo.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Profesor de Dibujo, a contar desde el 23 de Julio ppdo., (una cátedra), al Sr. Héctor Manzo, en reemplazo del Sr. Emilio Cassutti, que renunció.

Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires). — Profesores de Ciencias y Letras (una cátedra cada uno), a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Dra. Celia Tapias, Srta. S. Magnani Tedeschi, Sr. Jaime Uranga, Amable Alvarez, Víctor J. Quintana, señorita Enriqueta Lucero, Susana Barros y Estanislada P. Peredo.

Para Maestros de Grado, a los señores: Higinio L. Martínez y Luisa Astudillo.

Para una cátedra de Música, a la Srta. María Luisa Díaz.

Secretario Contador Archivero, al señor Mariano Varela, reconociéndose los servicios de este último, del Sr. Martínez y de la Srta. Astudillo con antigüedad a la fecha en que actúan provisionalmente.

Para Auxiliar de Clases Prácticas, a la Srta. María Adela Lanús.

Para Auxiliar de Trabajo Manual, a la Sra. Amanda Renovales de Mora.

Para Auxiliar de Ejercicios Físicos, a D. Mario E. Quiroga.

Escribiente, a la Sra. Juana T. de Hernández.

No aceptar la designación de doña Estanislada P. Peredo como Maestra de Grado desde la fecha, en razón de su designación de Catedrática.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), al Dr. Juan de la Campa, en reemplazo del Dr. Lorenzo Barros, que pasó a otro puesto.

Maestra de Grado, a la Srta. Lola A. García, en reemplazo de la señorita Estanislada P. Peredo.

Escuela Normal Nº 7 de la Capital. — Aceptar la renuncia interpuesta por la Maestra de Grado, Srta. María Alvarez Portela, con antigüedad del 20 de Julio ppdo., y nombrar en su reemplazo, a la Srta. María Sofía Silva Barrios.

Escuela Normal Nº 8 de la Capital. — Aceptar la renuncia interpuesta por la Maestra de Grado, Srta. Juana Anaya, con antigüedad del 14 de Junio ppdo., y nombrar en su reemplazo, a la señorita Juana Armendáriz.

Escuela Normal de Profesores de la Capital.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Profesor de Cosmografía (una cátedra), Sr. Pedro Etchepare, con antigüedad del 25 de Julio último, y nombrar en su reemplazo, al Sr. José T. Ojeda.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Profesor de Literatura (una cátedra), al Sr. Andrés Zaninetti.

Escuela Normal Nº 7 de la Capital. — Rectificar la resolución de fecha 21 de Junio ppdo., relativa al nombramiento de la Srta. Elena Díaz Icoste para Secretaria, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse como extendido a favor de la señorita María Elena Díaz Icasto.

Escuela Normal de Profesoras Nº 3 de la Capital. — Ayudante del Gabinete de Química, a la Srta. Rebeca Edelberg, en reemplazo de la Srta. Zoe Guaita, que renunció.

Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba). — Maestros de Grado, en reemplazo del Sr. Horacio J. Espinosa y de la Srta. Catalina Consigli, que pasaron a otro puesto, a las Srtas. Concepción Mancini y María Elena Gómez, respectivamente.

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Maestras de Grado, a las Srtas. Lasfira Gutiérrez y Guillermina Herrera.

Escuela Normal de Monteros (Tucumán). — Aceptar la renuncia interpuesta por el Profesor de Castellano (dos cátedras), Sr. Ataulfo Lucero Olmedo, con antigüedad del 20 de Mayo ppdo., nombrando en su reemplazo, a los señores Julio C. García y Antonio Lucero Olmedo.

Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital. — Profesora de Física, (una cátedra); con antigüedad del 8 de Junio último, a la Dra. Lucía M. Giorgi, en reemplazo del Sr. José M. Azzarini, que renunció.

Escuela Normal Mixta del Azul (Buenos Aires). — Aceptar, con antigüedad del 1º de Marzo ppdo., la renuncia que eleva el Maestro de Grado Sr. Vicente Rascio, nombrándose en su reemplazo, con anterioridad del 1º de Abril ppdo., a la Srta. María E. Bruno.

Escuela Normal Regional de Corrientes.— Ayudante de Agricultura, con antigüedad al 1º de Julio último, al señor Pedro B. Serial Brantua, en reemplazo de D. Manuel N. Barreto, que renunció.

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires). — Ayudante de Ejerci-

cios Físicos, con antigüedad del 29 de Junio ppdo., a la Srta. María Luisa Bianchi Sanguinetti, en reemplazo de la Srta. Herminia Sáenz, que renunció.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Secretario, al Sr. Rodolfo Ferrari, en reemplazo de la Srta. Rosa Rozada, que renunció.

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba.— Aceptar la renuncia que eleva la Sra. Matilde S. de Zavalía, del puesto de Maestra de Grado, con antigüedad del 17 de Junio ppdo.

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires). — Profesora de Psicología y Pedagogía (una cátedra), y en reemplazo del Sr. Ventura S. Ojeda, que pasó a otro puesto, a la Sra. Faustina del C. de Arce, actual Maestra de Grado de la misma Escuela, quién deberá renunciar este último puesto.

Escuela Normal de Profesores del Paraná (Entre Ríos). — Maestro de Grado, al Sr. Filiberto Reula, en reemplazo del Sr. Manuel Riquelme, que renunció.

Escuela Normal de Monteros (Tucumán).— Maestra de Grado, con antigüedad del 14 de Abril ppdo., a la señorita Laura Lascano, en reemplazo de la Srta. María Ofelia Lucero Olmedo, que renunció; Ayudante de Física y Química, a la Srta. Amanda Martínez, en reemplazo de la Srta. Lascano, que pasó a otro puesto.

Escuela Normal del Tandil (Buenos Aires).— Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), con antigüedad del 1º de julio último, al Sr. Dr. Rogelio Arecha, en reemplazo del Sr. Juan J. Gatti, que renunció.

Escuela Normal Mixta del Azul (Buenos Aires). — Profesor de Música, al Sr. José V. Casas.

Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires).— Maestro de Grado, con antigüedad del 1º de Marzo último, al Sr. Mildonio Rearte, en reemplazo del Sr. Arturo Luna Moreyra, que renunció.

Escuela Normal de Esquina (Corrientes).— Auxiliar de Trabajo Manual, a contar desde el 14 de Julio ppdo., al Sr. Guillermo Terradas.

Escuela Normal Mixta de Dolores (Córdoba). — Ayudante de Trabajos Prácticos, con antigüedad del 1º de julio ppdo., al Sr. Juan Millán, en reemplazo de D. Alfredo Beltramone, que renunció.

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital. — Aceptar la renuncia que eleva la Srta. Sara Rocca del puesto de Ayudante de Ejercicios Físicos, con antigüedad del 2 de Mayo ppdo., nombrándose en su reemplazo, a la Srta. Josefina Rochaix.

Escuela Normal de Maestras de Tucumán. — Auxiliar de Regencia, a la señorita Aida Vasconcellos, en reemplazo de la Srta. María Estner Fagalde, que renunció.

Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos).— Aceptar la renuncia que eleva la Sra. Ana P. Bugnone de Cepeda de la Cátedra de Ejercicios Físicos, con antigüedad del 10 de Julio último.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes.— Profesor de Castellano, a contar desde el 21 de Junio ppdo., al señor Augusto Millán, en reemplazo de la Srta. Carmen M. Valenzuela, que renunció.

Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes). — Aceptar con antigüedad del 14 de Abril ppdo., la renuncia elevada por el Profesor de Ciencias Naturales, Sr. Patricio Bertrán, trasladándose para ocupar dicha cátedra, y en las mismas condiciones del renunciante, es decir, con funciones de catedrático de Francés, al Sr. Monitor Quiroga, en lugar de una de las cátedras de Física y Química que dicta actualmente; y nombrar para la cátedra de Física y Química, en reemplazo del señor Quiroga, al Sr. Roberto S. Bonanni.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes.— Aceptar la renuncia que eleva el Sr. J. Antonio González de una cátedra de Historia y Castellano, con antigüedad del 17 de Junio ppdo., nombrándose en su reemplazo, al Sr. Manuel A. Bermúdez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Gobierno de la Provincia de Santa Fe. — Prórroga relativa a la transferencia del edificio de la Escuela Gobernador Freyre.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.

Vista la nota del Excmo. Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, en que comunica la ley provincial que le autoriza para prorrogar por el término de un año las estipulaciones pertinentes del contrato celebrado ad-referéndum el 30 de Abril de 1910, y que establecían la transferencia del edificio y terreno anexo de la Escuela Gobernador Freyre del Rosario, al Gobierno de la Nación, por la cantidad de novecientos mil pesos; y teniendo en cuenta que desde el 1º de Junio de 1910, la Escuela Normal Nacional Nº 2 ocupa dicho local,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la prórroga expresada, y diríjase mensaje al Honorable Congreso, por intermedio del Ministerio de Hacienda, solicitando la aprobación del mencionado contrato ad-referéndum, así como el crédito correspondiente, para abonar su precio y el importe de la locación por el tiempo que lo ocupa la citada escuela normal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Instituto Carlos María de Alvear. — Incorporación de sus tres primeros cursos.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.

Visto este expediente, así como los certificados exhibidos por el peticionario; y resultando de las actuaciones producidas que el Instituto de que se trata, llena todos los requisitos exigidos por la ley sobre libertad de enseñanza y decretos reglamentarios de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase al Instituto Carlos María de Alvear establecido en esta Capital, calle Belgrano Nº 1445, incorporado a los tres primeros cursos de enseñanza secundaria, a cuyo efecto dependerá del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Comisión de Códigos en lo Civil y Comercial y en lo Criminal y Correccional.—Honorarios de sus miembros.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1913.

Habiendo terminado su cometido la Comisión constituída por Decreto de fecha 16 de septiembre de 1909, para proyectar la reforma de los Códigos de Procedimientos en lo Civil y Comercial y en lo Criminal y Correccional; encontrándose sometidos éstos a la consideración del H. Congreso; y siendo necesario proveer al pago de los honorarios que corresponde a la citada Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Solicítase del H. Congreso un crédito extraordinario de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000) moneda nacional, para retribuir los servicios de la Comisión, en la siguiente forma: seis mil pesos moneda nacional (pesos 6.000), a cada uno de sus miembros, Dres. M. A. Montes de Oca, Ramón Méndez y Pedro F. Agote, por la redacción de cada proyecto de Código, y cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500) de igual moneda, a cada uno de los Secretarios, Dr. Roberto Repetto y don José Luis Duffy, que intervinieron separadamente, en la redacción de uno y otro proyecto.

Art. 2º Publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Marina

Ascensos de Jefes y Oficiales

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

Vistas las planillas de clasificaciones formuladas por el Tribunal nombrado por Decreto del 3 de Junio del corriente año, para revisar los cuadros de ascensos, a fin de llenar vacantes en los Cuerpos General y Auxiliares de la Armada, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo prescripto por la Ley Orgánica número 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA.

Art. 1º Promuévense: al empleo de Capitán de Fragata, a los Tenientes de Navío José I. Cross, Julio Mendeville, Pedro Escútary, Ricardo Camino, Segundo R. Storni, Pedro Gully, Felipe Fliess, Andrés M. Laprade, Horacio Esquivel, Carlos M. Valladares y Gabriel Albarracín; al empleo de Teniente de Navío, a los Tenientes de Fragata Juan M. Cacavelos, Justino Riobó, Manuel Moreno Saravia, Domingo Castro, Alberto Palisa Mugica y Alfredo Meyer; al empleo de Tenientes de Fragata, a los Alféreces de Navío Mario Fincati, Juan G. Sol, Heraclio Fraga, Ramón Pereda, Esteban Repetto, José Silva, Adolfo Perna, Jorge Siches y Alberto Sadous.

Art. 2º Promuévense: al empleo de Ingeniero Maquinista Principal, a los Ingenieros Maquinistas de 1ª Tomás M. Navarro, Zacarías Villacian y Jerónimo Verzura; al empleo de Ingeniero Maquinista de 1ª, a los Ingenieros Maquinistas de 2ª Juan Balerino y Alfredo Silvano Andrew; al empleo de Ingeniero Maquinista de 2ª, a los Ingenieros Maquinistas de 3ª Luis Roberts, Manuel Muñiz, Delio Fidanza, Augusto Hodge, Santiago Storni, Carlos Galvalisi, Juan Verdier y Temístocles Perna.

Art. 3º Promuévense: al empleo de Ingeniero Electricista Subinspector, al Ingeniero Electricista Principal Juan Frikart; al empleo de Ingeniero Electricista Principal, al Ingeniero Electricista de 1ª Carlos Bonne; al empleo de Ingeniero Electricista de 2ª, a los Ingenieros Electricistas de 3ª Luis Maloberti y Octavio D. Michetti.

Art. 4º Promuévense: al empleo de Cirujano Principal, al Cirujano de 1ª Antenor S. López; al empleo de Farmacéutico Subinspector, al Farmacéutico de 1ª Pedro Solanas; al empleo de Farmacéutico de 1ª, al Farmacéutico de 2ª Juan José Piñero.

Art. 5º Promuévense: al empleo de Contador Subinspector, al Contador Principal Enrique A. Gonella; al empleo de Contador Principal, al Contador de 1ª Aurelio H. Fernández; al empleo de Contador de 1ª, a los Contadores de 2ª Samuel V. Levalle y Fernando Acevedo; al empleo de Contador de 2ª, a los Contadores de 3ª Oscar J. Basail y Arturo Almeida; al empleo de Contador de 3ª, a los Auxiliares Contadores Horacio Solernó y Esteban A. Chiappe.

Art. 6º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.— Autorización para abonar una suma.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita se le autorice para abonar a la casa Dutilh, Smith, Mac Millan y Cía., la cantidad de dos mil novecientos pesos moneda nacional, importe de la factura que se acompaña, por una bomba, motor y accesorios, adquiridos en el mes de Abril ppdo., para el Vivero, Ricardo J. Huergo, y

Considerando:

Que según lo informado por la expresada Dirección General, la urgencia requerida para la instalación de éste indispensable material, a fin de salvar los cultivos de aquel establecimiento, no ha permitido llamar a licitación pública, para su obtención inmediata,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para abonar a la casa Dutilh, Smith, Mac Millan y Cía., la cantidad de dos mil novecientos pesos moneda nacional, ($ 2.900 m/n), importe de la factura que corre agregada, por el material a que se refiere este expediente, adquirido en el mes de Abril ppdo., por la expresada Dirección General.

Art. 2º Este gasto deberá imputarse al Anexo H, Inc. 3º, Item 6º, Partida 10, del Presupuesto de 1912, de conformidad con la Ley Nº 9082.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva, a la citada Dirección General, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. —CARLOS MEYER PELLEGRINI. — CARLOS IBARGUREN.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Confección de libros y planillas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita se le autorice a invertir hasta la suma de pesos 1.661.50 moneda nacional, en la confección de once libros y doscientas cincuenta y cinco mil planillas, necesarios a los diversos servicios a cargo de la expresada repartición, la que ha obtenido de casas del ramo, varios presupuestos que acompaña, y

Considerando:

Que de dichos presupuestos, el de la casa Peuser resulta más ventajoso: atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para invertir hasta la cantidad de un mil seiscientos sesenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 1.661.50 m/n), en la confección de los libros y planillas a que se refiere el preámbulo de este decreto, de acuerdo con el presupuesto de la casa Peuser, debiendo imputarse la cantidad citada al Anexo H, inciso 3, Item 2, Partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc., y a sus efectos, pase a la expresada Dirección General.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. —CARLOS MEYER PELLEGRINI. — CARLOS IBARGUREN.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.— Adquisición de muebles para el Museo Mineralógico.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que por Acuerdo General de Ministros de fecha 7 de Mayo de 1912, se autorizó a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para adquirir en el extranjero algunos muebles para comenzar la instalación del Museo de Mineralogía y Geología, de esa repartición.

Que se hace necesario completar la instalación aludida, a cuyo efecto la expresada Dirección General, solicita se le autorice para invertir una suma en la adquisición en la casa Aug Kunscherf y Sohne, de Dresden, de muebles apropiados al objeto a que se destinan.

Que tratándose de una especialidad de la casa mencionada, puede prescindirse en este caso de la licitación pública, por encontrarse comprendido entre los exceptuados por el Art. 33, inciso 5, de la Ley de Contabilidad; y, teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para invertir hasta la suma de diez y

siete mil pesos moneda nacional, ($ 17.000 m/n), en la adquisición, en la casa Aug Kunscherf y Sohne, de Dresden, de muebles especiales para completar la instalación de su Museo de Mineralogía y Geología, debiendo imputarse la cantidad mencionada, al Inc. 1, Item 10, del Anexo H, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva, a la citada Dirección General.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ. VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. —CARLOS MEYER PELLEGRINI. — CARLOS IBARGUREN.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.— Adquisición de materiales de perforación.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, solicita se le autorice a invertir hasta la cantidad de pesos 21.047.22 moneda nacional, en la adquisición de material para máquinas de perforación cuyo detalle se especifica, en la planilla acompañada, y

Considerando:

Que según lo informado por la expresada Dirección General, dicho material es de exclusiva fabricación de la casa «Fauck», de Viena, el que será destinado a proveer a las máquinas perforadoras adquiridas de la misma casa en licitación pública, circunstancia por la cual puede prescindirse, en este caso, de esa formalidad, de acuerdo con el Art. 33, incisos 5 y 6 de la Ley de Contabilidad; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para contratar directamente con la casa «Fauck», de Viena, el material de perforación cuyo detalle se especifica en la planilla que se acompaña a este expediente, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de veintiún mil cuarenta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional, ($ 21.047.22 m/n), que deberá imputarse al Anexo H, inciso 1, Item 10, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc., y vuelva, a sus efectos, a la expresada Dirección General.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. —CARLOS MEYER PELLEGRINI. — CARLOS IBARGUREN.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 20 de Agosto de 1913.

Acasuso entre Oliden y Pieres —lote 16 manz. K — 7.79 x 43.30, pesos 720.

Acha entre Juramento y Echeverría — lotes 5 al 8 manz 27 — 34.64 x 43.30, pesos 17.248,60.

Artilleros entre Echeverría y Juramento — lote 4 — 8.66 x 28.14, pesos 2.436.

Atalaya entre Marcos Sastre y Baigorria — lote 34 manz. G. — 7.80 x 27.15, pesos 3.200.

Bella Vista entre Páez y Neuquen — lote 13 manz. 4 — 9.00 x 25.70, pesos 7.236,08.

Bolivia esq. Timbó — lotes 10 al 12 manz. 12 — miden en los costados 15.44 25.69 — 19.69 y 25.69, con 6 metros de ochava; y Charcas Nº 3654 —metros cuadrados 316.95, todo en pesos 31.820. (Edif. esta última).

Cochabamba esq. Pichincha — lote 5 — 16.34 x 10.58, pesos 27.672,00.

Conesa Nº 540 — 8.66 x 40.52, pesos 13.940,40 Edif.

Congreso entre Muller y Lugones — lote 4 manz. G — 8.66 x 30.62, pesos 1.432,60.

Cuba entre Congreso y Quesada — lote 6 manz. C — 7.74 x 44.50,. pesos 16.000 Edif.

Culpina Nº 345 — 6.66 x 41.40, pesos 9.000 Edif.

Charcas Nº 2996 al 300 esq. Agüero Nº 395 — mide en los costados 4.69 — 9.63 — 15.00 y 19.32, con 6 mts. en la ochava, pesos 180.000 Edif.

Delgado esq. Arredondo — lotes 6 al 8 manz. B — mide en los costados 20.91 — 11.58 — 15.96 y 22.16, con 4 mts. en la ochava, pesos 36.000 Edif.

Don Cristóbal Nº 214 — 8.66 x 24.68, pesos 14.000 Edif.

Gaona entre Cervantes y Calderón — lotes 7 al 14 manz. III — 69.28 x 42.02 y 39.70, pesos 22.648,00.

Heredia Nº 562 — lote 37 manz. C — 8.66 x 47.18, pesos 6.500 Edif.

Jonte entre Espinosa y Cucha Cucha — lote 19 manz. 4 — 8.66 x 46.72, pesos 5360,25.

Juana Azurduy, Arribeños y Once de Septiembre — parte de la manz. 46 — mts. cs. 3.718,13; — Blandengues, Arribeños y Juana Azurduy — parte de la manz. 53 — mts. cs. 4.765,94; — Juana Azurduy, Once de Septiembre y Tres de Febrero — parte de la manzana 39 — mts. cs. 3.332,25, todo en pesos 189.840,00, Edif.

Lamadrid Nº 631 — 8.66 x 43.30, pesos 36.300, Edif.

Manuela Pedraza esq. Lugones — fracc. U — mts. cs. 670,84, pesos 8.000.

Martínez Castro Nº 670 — 8.66 x 41.35, pesos 3.000, Edif. (mitad indivisa).

Merlo entre Fonrouge y Pola — lote 6 manz. 12 — 8.66 x 44.00, pesos 1.500.

Miller entre Quesada e Iberá — lote 12 manz. I — 8.66 x 42.88, pesos 1.483,80.

Monte Egmont Nº 1223 — 8.66 x 28.09, pesos 11.500, Edif.

Morón Nº 3165 — 7.79 x 27.71, pesos 11.000, Edif.

Nogoyá entre Condarco y Bolivia — lote 21 manz. 8 — 8.66 x 20.45, pesos 2.127,01.

Norte entre Corrales y Oeste — lote 31 manz. 2 — 8.66 x 48.36, pesos 1.675,50, (venta de 1909).

Oliden esq. Hubac — lotes 15 y 16 manz. B — 18.04 x 25.30, pesos 1.704.

Pergamino Nº 527 — 7.79 x 13.45 y 15.10; — Pergamino Nº 533 — 7.79 x 11.85 y 13.45; — Pergamino Nº 539 — 7.79 x 10.21 y 11.85; — Pergamino Nº 521 — 7.79 x 15.10, todo en pesos 48.000, Edif.

Perú entre San Juan y Cochabamba — mts. cs. 13.33, pesos 1.590,60.

Quito Nº 4298 esq. Muñiz — 8.66 x 12.43, pesos 8.500, Edif.

Rafaela Nº 5108 esq. Donizetti — lote 15 — 8.66 x 25.98 — y lotes 16 y 17 — 17.32 x 25.48, todo en pesos 40.000, Edif.

San Luis Nº 2950 al 58 — 8.66 x 23.72 y 22.68, pesos 17.000, Edif.

San Pedro Nº 7163 — 17,32 x 33.63 y 38.45 pesos 12.500 Edif.

Segurola entre Indio y Médanos — lote 4 manz. 2 — 8.66 x 39.28 y 41.03 pesos 7.000 Edif.

Thames Nº 2320 — 7.28 x 36.82 pesos 33.500 Edif.

Trelles esq. Neuquen — lote 4 manz. 4 — mide en los costados 18.35 — 20.15 — 20.11 y 15.44 pesos 6.617.

Valdenegro entre Quesada e Iberá— lote 27 manz. I — 8.66 x 31.88 pesos 1.224.11.

Veinte y Cuatro de Noviembre esq. Rondeau Nº 3201 al 5 — 9.52 x 21.90 pesos 18.000 Edif.

Virrey Nº 2458 — mts. cs. 360.77 pesos 60.000 Edif.

GOBERNACIONES

Pampa Central

Colonia Ingeniero Luiggi — chacra A H. 55 A. 74 pesos 6.410.10.

Ingeniero Luiggi — manz. 44 solar F 20 x 35 pesos 800.

Sección I — Ingeniero Luiggi — fracc. A lote 21 manz. 38 solares C y B — 28 x 40 pesos 2.700 Edif.

Sección I — Ingeniero Luiggi — fracc. A lote 21 manz. 75 solar A 70.71 x 50.00 y 50.00 pesos 850, (triangular).

Sección I — Ingeniero Luiggi — fracc. A lote 21 manz. 67 solar D 30 x 35 pesos 800.

Chaco

Colonia Resistencia — parte del lote rural 257 H. 1; y parte del lote 257 H. 1; parte del lote rural 257 H. 1, todo en pesos 6.500.

Chaco — Resistencia — manz. 71 mitad S. O. del solar b — mts. cs. 1.250 pesos 3.750 Edif.

Río Negro

Viedma — manz. B solar C — 17.60 x 88.55 y 89.85 pesos 3.000 (mitad indivisa).

Chubut

Colonia Chubut — chacra 253 H. 100 pesos 7.250 (venta de 1906).

Santa Cruz

Río Gallegos — manz. 190 solar A 25 x 40 pesos 7.000 Edif.

RESUMEN

Capital fincas 47 en pesos 917.275.95.
Gobernaciones 12 en pesos 39.060.10.
Total fincas 59 en pesos 956.336.05.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 1913

Boletín Judicial.............	$	506 20
Boletín Oficial.............	«	67 50
	$	573 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Juez Suplente
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Victor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440			Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125			Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081			Carlos G. Balcarce	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61				
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053			Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Olade	
32a	Isabel la Católica 1661			José S. Pereyra	José Tallón

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

Sociedad Anónima de Seguros «La Rural»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 19º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea. (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía desde el 28 del corriente.— Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.— El Gerente.

21 Agosto Nº 644-v-9 septiembre.

«El Cenit»

Compañía Nacional de Seguros

Bartolomé Mitre 836

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 27 del corriente, a las 4 p. m., en su local social, Bartolomé Mitre 836, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, donde recibirán la tarjeta de entrada. — Alberto Isla, Gerente.

6 Agosto.—Nº 508-v-27 agosto.

Luro Hermanos

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos de Consignaciones y Comisiones, Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 26 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance anual correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

4º Elección total del Directorio y Sindicaturas.

Para poder concurrir a la Asamblea General los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, a lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Julio 31 de 1913.—El Directorio.

31 Julio. — Nº 454-v-26 agosto.

La Renta Americana

Primera convocatoria:

De conformidad con lo ordenado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 945, para considerar la siguiente:

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.

Elección de Síndicos, Titular y Suplentes para el sexto ejercicio.

Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.— El gerente.

6 Agosto. — Nº 518-v-23 agosto.

Antonio L. Agrelo Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes Nº 459, el Viernes 22 de Agosto p. v., a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Aprobación y ratificación por la Asamblea de todos los actos llevados a cabo por el Directorio de la Sociedad, relacionados con las ventas efectuadas por el Sr. Antonio L. Agrelo, de sus bienes raíces, a favor de la Sociedad, y traspaso a la misma de su activo y pasivo, de acuerdo con el acta constitutiva de la Sociedad de fecha primero de Abril del año 1910.

3º Elección, por el término de dos años, de un Director titular, en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo, y de un Director suplente, en reemplazo de la señorita Dora López Agrelo, por haber terminado ambos su mandato el 30 de Abril ppdo.

4º Elección, por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rafael Lopes Agrelo y Dionisio V. Schoo.

5º Designación por la Asamblea de dos Accionistas, para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a la misma. — Buenos Aires, Julio 31 de 1913. — El Presidente.

1º Agosto. — Nº 464-v-22 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

Banco Comercial Argentino

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Nombramiento de un Síndico suplente por ausencia.— El secretario.

16 Agosto Nº 611-v-9 septiembre.

«La Inmobiliaria»

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Agosto de 1913, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario del 19 ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de 5 Directores, en reemplazo de 5 salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Comunicación y consideración de resoluciones tomadas por el Directorio con cargo de dar cuenta a la Asamblea.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Compañía, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

13 Agosto.—Nº 561-v- 27 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 4 Directores de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: — Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia calle San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 22 de los Estatutos. — El Director Gerente.

9 Agosto Nº 547 v-29 agosto.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 2 p. m., en su local calle de Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Destino y distribución de las utilidades correspondientes a los ejercicios 1907, 1912.

3º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, doctor Gabriel Giralt, doctor Alberto Alberti (fallecido), y don Nicolás Martelli, que terminaron su mandato.

4º Elección de 3 Directores Suplentes en reemplazo de los señores José A. De Marzi, Teófilo Hug, que terminaron su mandato, y del doctor Damián M. Torino, que renunció.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

5 Agosto Nº 496 v-22 agosto.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Brasil Nº 175, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913 y del dividendo propuesto.

3º Elección de 2 Síndicos.

Nota: Las acciones y recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil 175, hasta el día 31 de Agosto de 1913, a las 5 p. m. — El Gerente.

18 Agosto.—Nº 619-v-3 septiembre.

«Quebrachales Paraguayos»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto, a las 3 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1913.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. Alfredo Hirsch, Miguel Camuyrano y Cristián Mauthe.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226, de 10 a 12 a. m., hasta 3 días antes del señalado por la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Directorio.

8 Agosto.—Nº 530-v-29 agosto.

Sociedad Anónima

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

(Calle Lavalle y Laprida)

Autorizada por Decretos de fecha Agosto 29 de 1889 y Marzo 19 de 1907

Balance general del 23o. ejercicio económico

Julio 1 1912 — Junio 30 1913

Aprobado sin modificación por la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de Agosto de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones suscriptas e integradas	3973500 —
Acciones a emitir	1026500 —
Mercado de Abasto Proveedor y Anexos	4548433 27
Acciones varias	7075 60
Muebles y útiles	1 —
Caja y Bancos	63983 39
Valores varios	600 —
Títulos en depósito	39100 —
Deudores varios	5043 79
Gastos en suspenso	7709 46
Dividendo provisional	218542 50
	9890489 01
PASIVO	
Capital autorizado, Series A. B. y C.	5000000 —
Capital subscripto y realizado	3973500 —
Fondo de reserva	152049 40
Títulos en garantía, Art. 18	35000 —
Títulos en custodia	4100 —
Acreedores varios	46990 98
Dividendos a pagar	5850 —
Ganancias y pérdidas	672998 63
	9890489 01

Santiago Roleri, presidente.—M. Camuyrano, secretario.—E. M. Baglietto, contador.—Emilio Devoto, tesorero.—L. Pellerano, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

23o. EJERCICIO ECONOMICO: 1912 — 1913

DEBITO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:			
Sueldos, imptos, derechos de inspección, carbón, aceite, amoniaco, etc. atc. $		437620 61	
Extracción de residuos:			
Peones y útiles empleados	48834		
Chatas utilizadas en su acarreo	47232 50		
Imptos pagados a la Municipalidad por limpieza y barrido	22792 20	118859 46	556480 07
Intereses:			
Su saldo			11434 08
Frigorífico e Inst. Eléctrica:			
Amortización del 10 % s/ $ 756.700 77. Saldo de esta cuenta			75670 08
Muebles y útiles:			
Saldo de esta cuenta $ 5679.58. Amortización			5678 58
Utilidades a distribuir			672998 63
			1322261 44
CREDITO			
Saldo del ejercicio anterior			6515 79
Recaudación:			
Del Mercado		742862 —	
» Frigorífico		542893 04	
» los Anexos		21703 25	1307453 29
ngresos varios:			
Por avisos y venta de mats, usados			7362 56
Dividendos:			
Percibidos por acciones varias			924 80
			1322261 44

Santiago Roleri, presidente.— M. Camuyramo, secretario.—E. M. Baglietto, contador.—Emilio Devoto, tesorero.—L. Pellerano, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No 651-v-22 agosto.

"BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD"

BUENOS AIRES, CALLE RECONQUISTA 29/33

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906

Sucursal No. 1: Calle Corrientes 4630 — No. 2: Calle Ushuaia 4195 y Av. Forest 301 — No. 3: Flores, Calle Rivadavia 7155

Casa Matriz: BERLIN

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile, y Río de Janeiro

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n	$ oro
CAJA:				
En efectivo	2510871 45	221528 96		
» otros Bancos	1212381 98			
» el Clearing	438397 48	237210 92	4161650 91	458739 88
Préstamos			27428790 35	748411 45
Varias cuentas			23869041 41	18705441 15
			55459482 67	19912592 48
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto M	20000000 —			
Capital realizado »	20000000 —			
Fondo de reserva »	800000 —			
Depósitos			14988317 38	739382 82
Varias cuentas			40471165 29	17444209 66
			55459482 67	19912592 48

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913

Banco Germánico de la América del Sud
Kolditz.—p.p. A. Biehly.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 655-v-22 agosto.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

RECONQUISTA 78

Casa Matriz en Londres: Inglaterra

Capital autorizado	£	5000000 —
Capital suscripto	»	4500000 —
Capital integrado	»	1650000 —
Fondo de reserva	»	1140000 —

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance mensual al 31 de Julio de 1913 de las Sucursales de la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael y Rosario de Santa Fe.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: Existencia en efectivo	155181 40	2298393 68
Depósitos en otros Bancos	221875 45	3861506 31
Préstamos	1538973 90	29727445 98
Diversas cuent.	8574198 71	2444568 35
	10490229 46	38331914 32
PASIVO	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital: Proporción que corresponde a las sucursales en la república	2975000 —	4577272 71
Depósitos	790995 29	11288426 32
Diversas cuent.	6724234 17	22466215 29
	10490229 46	38331914 32

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.

W. Mo. Robert gerente interino. — R. O. Sheward .— subcontador.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No 652-v-22 agosto.

CREDITO INMOBILIARIO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Calle Florida No 183

Establecida en Amberes (Bélgica) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 13 de Junio de 1912.

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial)

Balance trimestral al 31 de Julio de 1913 de la Agencia de Buenos Aires

ACTIVO	$ o/s
Caja y Bancos	28997 36
Préstamos hipotecarios	853644 65
Varios	6666 43
Varios deudores	8349 64
	897658 09
PASIVO	**$ o/s**
Casa Matriz	787396 95
Cuotas a pagar por construcciones	47798 93
Mensualidades e intereses	58041 23
Varias cuentas acreedoras	4420 98
	897658 09

Buenos Aires 12 de Agosto de 1913

Facieu, administrador.—O. Schlüter, contador

Buenos Aires 18 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 653-v-22 agost o

«Los Palmares»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Agosto de 1913, a las 11 a. m., en el local de la sociedad, calle Maipú Nº 265.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

2º Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Nombramiento de un Director titular.

4º Nombramiento de dos Directores suplentes.

5º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1913. —El Secretario.

7 Agosto. — Nº 517-v-26 agosto.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente a las tres de la tarde, en el local de sus Oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Pedro Mihanovich y Carlos Müller, que por sorteo terminan su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Secretario.

8 Agosto.—Nº 529-v-29 agosto.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que ha sido fijada para el día 27 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local social de la calle Caseros Nº 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Manuel F. Mieres, Matías Vitale y Juan Faccaco, que terminan su mandato y del señor J. C. Molinero, que renunció.

3º Elección de Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, (Art. 39 de los Estatutos), y podrán hacerse representar en ellas. —Aquiles Maveroff, gerente.

N. B. Los señores Accionistas que tienen ya depositadas las Acciones y quieran concurrir a la Asamblea, se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada.— Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El gerente.

13 Agosto Nº 579-v-27 agosto.

Asociación Helénica de Buenos Aires

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria del 24 de Agosto corriente, a las tres pasado meridiano, en su propiedad de la calle San Salvador Nº 827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1913.

2º Elección del Presidente.

3º Elección de siete Directores por dos años y elección de dos Directores por un año. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913. — El Presidente.

18 Agosto Nº 613 v-23 agosto.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 30 de Agosto, a las 2,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cavia 260 (Palermo).

Orden del día:

1º Presentación y lectura, para su aprobación, de la memoria del Directorio, balance y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de tres Directores titulares, del Síndico y su suplente.

4º Designar dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — El Directorio.

13 Agosto. — Nº 572-v-29 agosto.

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 1º de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 517, para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Tratar sobre algunas reformas de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas Escrutadores quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de nuevos Directores, Síndico titular y Síndico suplente, de conformidad con los Estatutos reformados.

3º Designación de dos Accionistas Escrutadores, quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, (artículo 20 de los Estatutos). — El Gerente.

14 Agosto Nº 596 v-1º septiembre.

La Farmaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Agosto, a las 10 a. m., en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de las utilidades.

3º Elección por un año, de Síndico titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Designar dos accionistas que, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— El secretario.

9 Agosto Nº 539-v-27 agosto.

La Primera Aseguradora de motores máquinas e instalaciones

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del actual en el local de la Compañía, Rivadavia 1417, a las 2 y 1/2 p. m.

Orden del día:

Discusión del Balance General y marcha de la Compañía.

Se recuerda a los señores Accionistas, el Art. Nº 17, de nuestro Estatuto.— Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

13 Agosto Nº 587-v-28 agosto.

Ingenio y Refinería «Santa Ana», Hileret y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el 29 de Agosto, a las tres p. m., en el local Rivadavia Nº 666, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia Nº 666, hasta el día 26 de Agosto de 1913, todos los días hábiles, de 1,30 a 3 p. m. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Por orden: René Rodríguez.

12 Agosto. — Nº 563-v-29 agosto.

«Galicia y Río de la Plata»

Compañía de Seguros

2ª Convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones necesario, de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea convocada para el día 13 del corriente, se convoca, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, José Rego Ruiz, Pedro Piriz y Valdez y Bautista Alchourón, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, por un año, y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3º Nombramiento de tres Escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado.

Se previene que, de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, esta Asamblea se declarará constituída con los Accionistas que hubieren concurrido, cualquiera que fuese el capital que representan.— Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— El Directorio.

12 Agosto. — Nº 560-v-23 agosto.

«La Imperial»

Compañía de Seguros

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Septiembre próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Nicolás Costa, Raymundo Segura, Manuel F. González, José M. Chillado, Enrique Chozas y Agustín Solari, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913. — El Directorio.

18 Agosto.—Nº 615-v-4 septiembre.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas, a la asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 29 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Reparto de las Utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Casares y Fernando Duckwitz.

4º Nombramiento de los suplentes.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293 de 2 a 3 de la tarde.— Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.— El Directorio.

13 Agosto Nº 588-v-29 agosto.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Ltda.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p. m., en el salón de la Previsora, calle San Martín Nº 274, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio, fenecido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores José A. Frías, Julián J. Solveyra, Daniel Vélez y Piero Picozzi, que han terminado su mandato.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

El Secretario.

12 Agosto. — Nº 562-v-29 agosto.

«Cooperativa Artística, Lda.»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el día 26 del corriente, a las 8 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Corrientes 655, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente, en sustitución de los salientes, Sres. Roberto Bunge, Ventura P. Gotusso, Reinaldo Giudice, doctor Manuel Galvez, Paúl Chambers y de Síndico titular y suplente. — El Director General-gerente.

12 Agosto.—Nº 566-v-26 agosto.

«Royal National»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un suplente, para reemplazar a los que cesan en su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Remuneración a fijar al Síndico.

5º Discutir la conveniencia de efectuar otra clase de Seguros, en lugar de los Seguros contra Granizo.

6º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Nota.— Los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponda (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.

13 Agosto. — Nº 573-v-28 agosto.

Tierras de Riego del Río Atuel

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 3. p. m., en el local social, calle Maipú 144, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Maipú 144, (altos), de 2 a 4 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Bartón, Secretario.

14 Agosto Nº 601 v-2 septiembre.

Mercado Central de Frutos

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar asamblea, ésta se verificará el día 27 del corriente, a los 2 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1913.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Considerar el arreglo ad-referéndum, celebrado con la Municipalidad de Avellaneda, en el asunto «Plazoleta del Mercado».

5º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Estevan Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lanús, y Dr. Celedonio Pereda, que terminan su mandato, y dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Juan R. Moss y Dr. Antonio Tarnassi.

6º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores Hicken, Wátson y Ader.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 18 al 21 del corriente, ambos inclusive de 1 a 3 p. m.— Buenos Aires, Agosto 14 de 1913.—Pedro Aguirre, gerente.

16 Agosto Nº 605-v-27 agosto.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires.—Reconquista 730—

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea a que fueron convocados los señores accionistas para el 7 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los estatutos en su artículo 29, de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Agosto, a las 4 p. m.

Orden del día

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de Síndico.— Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El secretario.

9 Agosto Nº 538-v-22 agosto.

Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto, a las 8 p. m., en su local calle Lima Nº 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Elección del nuevo Directorio en reemplazo del dimitente, del Gerente por renuncia del señor V. Basta, de un Secretario, de un Síndico y un Suplente.

5 Agosto Nº 501 v-23 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 28 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Pablo Spínola, y un Suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23, de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado, para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1239, altos, depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Directorio.

8 Agosto Nº 527 v-27 agosto.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 11 de Septiembre a las cuatro de la tarde, en la calle Lavalle Nº 472 (1º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Fijación de dividendo.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea (Art. 27).

La Asamblea resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada (Art. 31). — El Presidente.

18 Agosto. Nº 624 v-4 septiembre.

Yacht Club Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9, de los estatutos se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto a las 8, y 45 p. m., en el Restaurant Luzio calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro, en reemplazo de los señores Mus Omar Landívar y Juan I. Coelho, que terminan su mandato, de un vocal por un año, en reemplazo del doctor Andrés C. Lemoine, que renunció y de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro J. Millias y Arturo P. Heurtley, que termina su mandato.

Elección de un Síndico por un año, para reemplazar al señor Arturo A. Molloy, que también termina.

3º Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.—Buenos Aires, Junio 30 de 1913.— El secretario.

Nota: La asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes.

20 Agosto Nº 635-v-27 agosto.

Banco del Río de la Plata

122 Piedras 126

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones que previene el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad para poderse celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de este Banco, convocada para el Martes, día 12 del actual, el Directorio de conformidad con el Art. 16 de los expresados Estatutos, ha acordado se convoque a los señores Accionistas, para que tenga lugar dicho acto el Lunes día 25 del corriente Agosto, a las tres p. m., en el local del Banco, calle de Piedras números 124 al 126, con sujeción a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Informe del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Acuerdo de la distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores, por dos años, por haber terminado su mandato los Sres. Dr. Ramón Leiguarda, don Vicente Ybánez, fallecido, y don Emilio R. Fernández, de acuerdo con el Art. 26, Inciso 4º de los Estatutos vigentes, y de un Síndico titular y dos suplentes para el nuevo Ejercicio, de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.

4º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 9 de Agosto de 1913.— Ramón Leiguarda, Presidente.— Emilio R. Fernández, Director Secretario.

11 Agosto. — Nº 556-v-24 agosto.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El Directorio.

11 Agosto. — Nº 556-v-2 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada

Asamblea General Ordinaria

Primera convocatoria

Se invita con la presente a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de Septiembre a las 9 p. m., (miércoles), en el local que ocupa la Sociedad San Martín, Rodríguez Peña 344 y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y balance.

3º Informe de los Síndicos.

4º Integración del Directorio en un Síndico, ocho Vocales Titulares, y cinco Vocales Suplentes, por renuncia del señor E. Folcini y terminación de mandato de los señores S. Saavedra, J. Lapuente, P. Cianda, D. Vitale, C. Chiachio P. Mastrogiácomo, y A. Zitara, y remanente por ausencia del señor N. Bellito.

5º Interpelación Saavedra a los miembros del Ex Directorio.

Se ruega a los señores Accionistas, que para que tenga lugar la Asamblea en primera Convocatoria hay necesidad de la presencia de la quinta parte de los accionistas radicados en la Capital, y que denben retirar de la Secretaría Social la tarjeta correspondiente, previo el depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea.— El secretario.

20 Agosto Nº 642-v-3 septiembre.

Banco Pan-americano

Bartolomé Mitre 357

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 12 de Agosto, se llama a nueva Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto, a las 3. p. m., en el local del Banco la que tendrá lugar con el número de acciones que concurran.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación de las cuentas y balance correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2º Elegir tres Directores y tres Directores suplentes por tres años, en substitución de los señores José Bacigalupi, fallecido, Ricardo Ramos Sotomayor, Enrique Romero Brest, Augusto Corsetti, Juan Pedevilla y Juan Azaro, que renunciaron.

Igualmente proceder a la elección del Síndico y Síndico suplente, por haber terminado su mandato.

3º Tratar lo referente a la futura marcha del Banco.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913. — Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

20 Agosto Nº 643 v-29 agosto.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente mes a las tres de la tarde en el local social Carlos Pellegrini 14, con el objeto de tratar de la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración el estado actual de la Sociedad, y resolver respecto a su marcha futura.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— El Directorio.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus títulos hasta tres días antes de la reunión.

11 Agosto Nº 555-v-28 agosto.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

Florida 230

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 230, el día 6 de Septiembre próximo, a las 4 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Tesorero.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913. — El Presidente.

19 Agosto. Nº 627 v-5 septiembre.

«Rowing Club Argentino»

Convocatoria

Se invita a los socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto del corriente año, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Art. 1º del Reglamento General, inciso (c), cuarto párrafo, aumentando la cuota semestral de pesos 20 a pesos 30.

2º Autorizar a la C. D. para contraer un empréstito para la ampliación del actual edificio.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club. — El Secretario.

5 Agosto.—Nº 498-v-22 agosto.

Sociedad Anónima

«Trust del Alto Paraguay»

Por resolución de la C. D., se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar seis directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.— C. A. Geyer, secretario.

16 Agosto Nº 608-v-28 agosto.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

De acuerdo con los Arts. 33 y 34 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas en Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria, las que se verificarán el 23 de Agosto del corriente año, en su local, calle Suipacha 137 (altos), la primera, a las 4 p. m., y la segunda a las 4 y 1/2 p. m.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Administradores titulares salientes señores Sergio M. Piñero y León Schwab; Administrador General D. Félix N. Figueras, y proveer la vacante de un suplente. Estas designaciones se harán con especificación de cargos, de acuerdo con las disposiciones estatutorias.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1913.— La Comisión Administradora.

2 Agosto.— Nº 477-v-23 agosto.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha 23

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las 5.30 p. m., en el local social a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Mario A. Rivarola, Gerónimo Bonomi, Domingo Querol, Teófilo Lescurat y Pedro Fasce, que terminan su mandato, y uno por un año en sustitución del señor P. Ferrari, que falleció y de cuatro Directores suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para suscribirla con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, los que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía.

9 Agosto Nº 545 v-27 agosto.

«Pedernales»

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Nueva Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Maipú Nº 265, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913. — El Secretario.

12 Agosto.—Nº 570-v-23 agosto.

Mercado de cereales a término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en Sesión de fecha 2 del corriente, y con lo prescripto por el Art. 34 de los Estatutos, y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores F. Muhlenkamp, H. R. Lawrence, Alfredo Chiodi y Fortunato B. Arzeno, por expiración de período; de un Director por dos años, en reemplazo del señor Juan P. Laclau, que hizo renuncia de su cargo; de dos Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Adán Traverso y F. Dorignac, por expiración de su período; y de un Suplente por un año, en substitución del señor E. Mihura, que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de 4 Accionistas, para que en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1913.—Eliseo F. Canaveri, presidente. — Alfredo Chiodi, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

6 Agosto Nº 512-v-23 agosto.

«La Industrial»

Compañía Nacional de Seguros

De conformidad con el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 29 de Agosto corriente, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes 628, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones efectuadas en el 8º Ejercicio vencido en Junio 30 de 1913.

2º Aprobación del dividendo y distribución de utilidades propuestos.

3º Nombrar Síndico y Suplente por un año, a contar desde el 29 de Octubre de 1913.

4º Nombrar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — El Presidente.

7 Agosto. — Nº 521-v-29 agosto.

Las Vegas

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Miércoles 27 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 3er. ejercicio vencido el 30 Junio de 1913.

2º Consideración y aprobación del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para la compras de campos, para ensanche de los de la sociedad.

4º Nombrar un nuevo Director suplente, en reemplazo del señor Carlos M. Burmester, quién fué nombrado en la Asamblea anterior, y no aceptó el cargo.

5º Nombrar Síndico y suplente, para ejercer su mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23º, los Accionistas deberán depositar sus títulos en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— El Directorio.

1 Agosto Nº 495 v-27 agosto.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1913, a las 4,30 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Resolver sobre liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, en su caso.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 4). — El Presidente.

13 Agosto Nº 623 v-4 septiembre.

«Importadora Productos Cinzano»

Sociedad Anónima

1ª Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 944, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1912 — 30 de Junio de 1913) y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares para llenar las vacantes dejadas por los Sres. Antonio Lanusse, Casiano Rentería, Luis Colombo y José Tobino, (renunció en fecha 29 de Agosto de 1912), que han terminado su mandato, y de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, Sres. Federico Posadas, José Joaquín Unánue, Vicente Leveratto y Emilio Devoto, que fueron nombrados por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

8 Agosto.—Nº 417-v-10 septiembre.

La Colonizadora Bahía Blanca Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el día Viernes 29 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance general del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

3º Elección de 3 Vocales y 2 Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El secretario.

11 Agosto Nº 553-v-29 agosto.

«Banco de la Alianza»

(Sociedad Anónima)

Primera Convocatoria

En cumplimiento del Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 23 del corriente, a las 11 a. m., en el local del Banco, calle Corrientes Nros. 443 al 447, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la «Memoria» presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y de la aplicación de las utilidades, propuesta por el Directorio, todo ello correspondiente al Décimo Ejercicio Social 1912-1913.

2º Autorizar la Asamblea al Directorio, para que adquiera acciones de la Sociedad, en las condiciones que determina el Artículo 343 del Código de Comercio.

3º Integración del Directorio y nombramiento de Síndicos.

a) Resolver la Asamblea si confirma en el cargo de Titular que ocupa el Director Suplente, que fué llamado por el Presidente del Directorio en reemplazo de un Director Titular que no llenó el requisito que determina el Artículo 28 de los Estatutos, o si debe nombrarse otro Director Titular que reemplace a este último, por el período de tiempo porque fué nombrado.

b) Resolver la Asamblea si debe pasar de nuevo a Director Suplente el que pasó a Director Titular, por llamado del Presidente, substituyendo a un Director Titular que no llenó el requisito del Artículo 28 de los Estatutos, o si debe nombrarse otro Director Suplente en su reemplazo.

c) Elección de uno o dos Directores vocales por tres años, de uno por dos años, de uno por un año; de uno o dos Directores suplentes por tres años (según como se resuelvan los dos incisos anteriores): de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Dar cumplimiento al Artículo 27 de los Estatutos, nombrando dos Accionistas presentes, los cuales en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista a la Asamblea, deberán leer, aprobar y firmar el Acta de la misma, cuando se termine de labrar.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para celebrarla, recabando en ese acto, la boleta de entrada a la misma, la cual será personal e intransferible. Se recibirán Acciones y se entregarán boletas de entrada a la Asamblea, todos los días hábiles, de 11 a. m., a 12 m. m., y de 2 a 3 p. m. —Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.— El Directorio.

6 Agosto.—Nº 509-v-23 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 6 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y resolución a su respecto.

2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de una comisión liquidadora y fijar su remuneración.

4º Interpretación de los Arts. 28 y 29 de los Estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en Art. 22 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán retirar la tarjeta de entrada, depositando las acciones en el local señalado todos los días hábiles de 2 a 5 p. m., y con una anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1913. — José María Rosa (hijo), Presidente.

19 Agosto Nº 630 v-6 septiembre.

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1913, a las 10 a. m., en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Pedro S. Tóbal y Martín Posadas, que terminan su mandato. — El Administrador.

21 Agosto Nº 643-v-8 septiembre.

Sociedad Estancias Cecilio López, Limitada

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 del mes de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de sus sesiones, Bernardo de Irigoyen Nº 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que haga uso de las facultades de los Artículos veintiuno y veintidós de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — Cecilio López, Presidente.

22 Agosto. — Nº 653-v-10 septiembre

Ministerio del Interior

Llámase a propuestas para la impresión del Censo de los Territorios Nacionales.

Por más datos e informes a la Dirección General de Territorios Nacionales (Casa de Gobierno).

Las propuestas se abrirán públicamente el día 18 del próximo mes de Septiembre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-18 septiembre.

Policía de la Capital. — El día 10 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, con asistencia del Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de paños, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno, (1914). Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la misma División. — Buenos Aires, Agosto de 1913.

Of.-v-10 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.
800 curvas terracota.
800 matraces terracotas.
170 kilos filástica alquitranada.
1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.
3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.
3.200 kilos cal hidráulica.
32 barricas cemento portland.
10 sulkys de campaña.
15 guarniciones sulkys para un caballo.
60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2 y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública la provisión de una partida de drogas y aparatos para el Instituto Químico. Detalle y pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa. 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m..

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el 26 de Agosto a las 2 y 30 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario

v-26 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Cítase a los Propietarios de los inmuebles, situados con frente a las calles: San José, de Victoria a Méjico; Segunda Vieytes de Amancio Alcorta a Vieytes; Vieytes y Segunda Vieytes, entre Amancio Alcorta y Brandzen; Falucho entre Maipú y Florida, entre San Martín y Maipú; Florida entre Arenales y Falucho, entre Charcas y Santa Fe; Leones entre Tres de Febrero y Cabildo; y Río Cuarto de Thompson a Polvorín, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído últimamente con frente a sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio, venció el 15 de Diciembre de 1912, y los que no concurran a abonar sus cuotas, antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva, sobre afirmados. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913. — El Jefe.

Of. v-26 agosto.

Cítase a los Propietarios de los inmuebles, situados con frente a las calles: Vieytes de La Madrid a Alvarado, de Suárez a La Madrid; San Nicolás de Flores a Avellaneda; Callao de Lavalle a Córdoba; Cerviño de Godoy Cruz a Avenida Arana; Vieytes de Salta a Brandzen; Florida entre Charcas y Arenales; Avenida San Martín de Grioco a General Paz, entre Avenida América y límite del Municipio; Belgrano entre 24 de Noviembre y Loria, entre General Urquiza y 24 de Noviembre; Tucumán de Ayacucho a Andes; Bebedero entre Baunes y Capdevila, entre Capdevila y Triunvirato; entre Triunvirato y Baunes; Santa Fe, entre calle Sin nombre y Esmeralda; Independencia, de Bernardo de Irigoyen a Salta; Bustamante de French a Melo; Paraguay, entre Anchorena y Laprida; Río Cuarto, de José María Moreno a Rigios; Paraguay entre Gallo y Bustamante; Río Cuarto entre Riglos y Centenera y Río Cuarto de Riglos a Thompson, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el 15 de Junio ppdo., y los que no concurran a abonar sus cuotas, antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva, sobre afirmados. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1913. — El Jefe.

Of. v-26 agosto.

Cítase a los Propietarios de los inmuebles, situados con frente a las calles: Convención entre Culpina y Lafuente, de Provincias Unidas a Directorio; Avenida Diagonal Sud, entre Bolívar y Perú; Triunvirato de Guanacache a Bebedero; Agüero entre Las Heras y Guido, entre Las Heras y Avenida Alvear, entre Terraza y Avenida Alvear entre Guido y Terraza, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación, que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913. — El Jefe.

Of. v-26 agosto.

LICITACIONES:

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de 16.600 chapas de hierro enlozado para automóviles de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 60430-D-1913. — Agosto 20 de 1913. — El Secretario.

Of.-v-28 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland de la calle Esparza, de Rivadavia a Victoria.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Agosto, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913. — El Secretario.

Of-v-27 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Bahía Blanca, de Morón al Arroyo Maldonado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Agosto, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913. — El Secretario.

Of-v-27 agosto.

Licitación para la construcción de w. c. y mingitorios subterráneos en la calle Perú esquina Avenida de Mayo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Agosto, a la 1 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913. — El Secretario.

Of-v-27 agosto.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente en la plaza 2 de Septiembre, construcción de una casilla, e instalación de tanque, bomba, motor, cañerías, y surtidores.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 23 de Agosto a las 2 p. m. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913. — El Secretario.

v-23 agosto.

Licitación para la provisión de quinientas toneladas de pedregullo fino, destinado a los caminos de los jardines del Barrio Parque «Palermo Chico».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 23 de Agosto a la 1 y 30 p. m. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913. — El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación para la construcción de pisos de cemento, para ampliar las Ferias francas, en las calles Rivadavia, de Esperanza a Bahía Blanca, San Juan, de Mármol a Muñíz y Cabildo, de Nahuel Huapí a Congreso. Tendrá lugar el día 22 del corriente, a la una y media p. m. El Pliego de condiciones, puede cosultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

v-22 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTOS:

De acuerdo con lo resuelto por el señor Administrador, en la nota número 135 o 806 R, se avisa a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados que a continuación se detallan, que deben presentarse a retirarlos dentro del término de quince días, en caso contrario, la Aduana procederá a su venta en pública subasta:

Rezagos de Equipajes

Dársena Norte

Rotulado, Larrau, 1 cajón; rotulado, L. Peraud, 1 cajón; rotulado, Hosdemeyer, 1 cajón; rotulado A. B. Grecco, un cajón; rotulado, A. B. Grecco, 1 cajón; rotulado, R. 1 cajón, rotulado AH, un baúl; rotulado, Wilhen Enesch, 1 baúl; rotulado, H. Rossi, 1 baúl; rotulado, Angel S. Eudo, 1 valija; rotulado, JN, 1 baúl; rotulado, AP, 1 baúl; rotulado, Nazareno Corotti, 1 baúl; rotulado, EB, 1 cajón; rotulado, sin marca, 1 canasto; rotulado, Alejandro Suárez, 1 cajón; rotulado, R. Casas, 1 cajón; rotulado, sin marca, 1 baúl; rotulado, HG, un cajón; rotulado, Laurent Gracitorena, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, SC, un cajón; rotulado, UTO, un cajón; rotulado, ML Gios, un cajón; rotulado, FRL, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Ezequiel del Campo, un baúl; rotulado, MJC, un baúl; rotulado EWJ, un baúl; rotulado, Giuseppe Mirli, un baúl; rotulado, AE Covd, un baúl; rotulado, MR, un cajón; rotulado HMK, un cajón; rotulado, S. Furser, un baúl; rotulado, RE Brayner, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado sin marca, un cajón; rotulado, K. Leibung, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Y. Desori, un cajón; rotulado, TV, un cajón; rotulado, C. Pérez, un cajón; rotulado, PB, un cajón; rotulado, ADSW, un cajón; rotulado, AD, un cajón; rotulado, SSE, un cajón; rotulado, OCM, un cajón; rotulado, FHC, un cajón; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, L. Aredale Porter, un lío (2) cajones; rotulado SC Angelo Rovera, un cajón; rotulado TCS y JPC, un baúl; rotulado, Alberto Nazarre, un cajón; rotulado, AV, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, R. Halstead, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, AR, un cajón; rotulado, Vaulin Stazio, un baúl; rotulado, K. Pahll, un cajón; rotulado, Franck Monfa, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, MCP, un baúl; rotulado, P. Barco, una valija; rotulado, José P. Alman, un cajón; rotulado, señorita Merness, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, CC, una valija; rotulado, EL, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, GI, un cajón; rotulado, F. Goothe, un canasto; rotulado, G. Moscini, una valija; rotulado, José Troncoso, un cajón; rotulado, WW, un cajón; rotulado, E. Haan, una bolsa; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, A. Vedora, un cajón; rotulado, M. Pérez; un cajón; rotulado, WHB una sombrerera; rotulado, WHB, una sombrerera; rotulado, JCH, un fardo; rotulado, Leichon, un fardo; rotulado, sin marca, una bolsa; rotulado, FKC, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, LH, un cajón; rotulado, EB, un cajón; rotulado, RS, un cajón; rotulado, Sema De Higs, un cajón; rotulado, JS, un cajón; rotulado, S. Elizagaray, un cajón; rotulado, C, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, JD2, un cajón; rotulado, María Naich, un cajón; rotulado, si marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MVC, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca; una valija, rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, FCC, un fardo; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JVT, un baúl; rotulado, AP, un baúl; rotulado, ERS, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Sánchez, un baúl; rotulado, José Estévez, un baúl; rotulado; sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado JJ, un baúl; rotulado, A. Balaste, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Cruz Serrano, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin mar-

ca, un baúl; rotulado, Tomás Mencart, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, LP, un baúl; rotulado, sin marca un baúl; rotulado, FE Berron, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Luis Aloldi, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Giovanni Asumonti, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, José Núñez, un cajón; rotulado, Carmen Cuevas, un cajón; rotulado, Francisco Villarino, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, Julio Pérez, un cajón; rotulado, sin manca, una valija; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, DFS, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, Calvo Giuseppe, un cajón; rotulado, Salvador Montero, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MPC, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María de Jesús, un baúl; rotulado, E. Puch, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, EP, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FAB, un baúl; rotulado, ASS, un cajón; rotulado, RL, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Antonio Dacuña, un baúl; rotulado, Asunción Corteza, un baúl; rotulado, EH, un baúl; rotulado, sin marca, roto, un baúl; rotulado, CFB, un cajón; rotulado, Pedro Vidal, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, GG, un baúl; rotulado, JH, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, J. R. Collado, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Ricardo Martínez, un baúl; rotulado, BAL, un baúl; rotulado, Andrés T. Conde, un baúl; rotulado, S. F. Luraschi, un baúl; rotulado, Daniel Rodríguez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Krico Angela, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Rosa Cesarino, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Ancomo Covaca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, OTH., un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Manuel Souza Baustista, un baúl; rotulado sin marca, un baúl; rotulado, GD, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María Dopadaviciri, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Eumari, un cajón; rotulado, Juan Terrero obispo, un cajón; rotulado, María Moureaux, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, José Freiro, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, M. Pellón, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, A. Casco, un cajón; rotulado, María Chanco, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María De Amori, un baúl; rotulado, Rosalía Gómez, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, José Díaz, un baúl; rotulado, Luisa Barreiro, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Valladolid, un cajón; rotulado, P. Pastorini, un baúl; rotulado BG, un cajón; rotulado, Gaipoli Franco, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, RGO, un baúl; rotulado, WL, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado JA, un cajón; rotulado, FB, un baúl; rotulado, AM, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca un baúl; rotulado GU, un cajón; rotulado, S, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, JA, un cajón; rotulado EPSD, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Navarro Nájera un cajón; rotulado NR Buenos Aires, un cajón; rotulado, C, un cajón; rotulado, GL, un cajón; rotulado, GL, un cajón; rotulado, FPPP, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, JB, un cajón; rotulado, H, un cajón; rotulado, Bernardino Bermúdez, un cajón; rotulado ATA, Montevideo, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, W. Obrogge, un canasto; rotulado, sin marca, un esqueleto; rotulado, JL, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, J. Josetti, un cajón; rotulado, José María Díaz, un cajón; rotulado, Pedro Cuello, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Eusebio Gómez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JTTR, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Manuel Vázquez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, VA, un cajón; rotulado, María Depatagonia, un cajón; rotulado, Antonio Tiris, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una máquina; rotulado, Pedro Pajuin, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FE, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Galli Giovanni, una valija, rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Terrarás, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Guillermo Meda, un baúl; rotulado, RO, un baúl; rotulado, JM, un bulto; rotulado, sin marca, un bulto; rotulado, José Mariño, un baúl; rotulado, Destefania María, un baúl; rotulado, Maximino Rede, un baúl; rotulado, Butti Angelo, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, Tolenti Giuseppe un baúl; rotulado sin marca, un baúl; rotulado, s/1 SP, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin manca, una caja; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, G. Gethy, un cajón; rotulado, BA, un fardo; rotulado, A, un baúl; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, PVCC, un baúl; rotulado, BA, un fardo; rotulado, BA, un fardo; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, BA, un fardo; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, PS, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, GC, un cajón; rotulado, LV, un cajón; rotulado G. Getty (roto), un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, Martín González Pérez, un cajón; rotulado, RLLPS, un cajón; rotulado, B 16, un fardo; rotulado, Antonio Usarelli, un cajón; rotulado, C. M. Enot, un cajón; rotulado, PS, un cajón; rotulado, sin marca, un barril; rotulado, T, un barril; rotulado PS, un cajón; rotulado, Elisa Rodríguez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, MKS, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Superina Franciscana, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Natalio Guinio, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, G. Lombardi, un cajón; rotulado, Benito Vogane, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, M. Humme, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FVE, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JR, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, MT, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado H. Wolf, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, C, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, AD, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, AD, un barril; rotulado, Cesari Angelo, un barril; rotulado, Desna Germa, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Smiles, un baúl; rotulado, Mdm. Vichón Raúl, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Sermimo García, un baúl; rotulado, Otero Acevedo, un baúl; rotulado, Angela Ubore, un baúl; rotulado, Domingo A. Mestre, un baúl; rotulado, Esteban Conti, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, NW, una valija; rotulado, CDT, un cajón; rotulado, L. Puch, un cajón; rotulado, T. O. Adam, un fardo; rotulado, sin marca, un barril.

Oficial v-1º septiembre.

Se previene a los dueños o consignatarios de las encomiendas que se detallan, que si no se presentan en el término de 15 días, a retirarlas, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 389 de las ordenanzas.

ENCOMIENDAS ABANDONADAS

149517 — Fernando Alfonso, 157682 — Hipólito Fernández, 162014 — Julián Rasset, 171778 — Salvador Bernabén, 174223 — Ludovic Tomasi, 174230 — Orlando de Ros, 175365 — Angelo Di Yachte, 175403 — Vicer Di Yachte, 179021 — Vicente Recalde, 179420 — Julio Carrera, 179421 — Leonardo Bruzone, 179561 — Cleto Pendos, 1275 — Klenger Noos, 30619 — Juan A. Martínez, 104509 — Alex Croll, 116969 — Y. Peacoch, 35904 — Tomás H. Lax, 185829 — Julio Meyer, 8683 — James Thompson, 13052 — Multgen, 19010 — D. G. Estaciestica, 31652 — Manuel Pérez, 31654 — Manuel Pérez, 96768 — F. Stephesonn, 114892 — D. G. Estadística, 124463 — Y. Staplenson, 127095 — José Olemares, 155507 — Lumelli, 177661 — B. A. Gachs, 5233 — Francisco Morillu, 5234 — Francisco Morillu, 30873 — Juan Dellabranca, 100992 — Roux, 111864 — P. Gaunón, 121071 — E. Drosner, 132231 — Nicasia M. de Urquiola, 170200 — R. Diormond, 170212 — Beoner, 163308 — A. Gutel, 172029 — Pietro Bosfi, 168148 — Eugenio Cristóbal, 169439 — D. B. Grist, 168839 — Hilario Pieruzzi, 169577 — A. Stone, 171594 — Juan Escurdia, 169045 — José Acossate, 173388 — Jesús Fernández, 169090 — José Buldini, 168831 — Francisco Mortola, 169987 — Ernesto Smit, 171878 — Enrique Bertini, 169874 — H. Beunet, 167832 — Juan Arini, 173176 — Walter, 173975 — Joaquín Cosas, 172992 — Max Lange, 169144 — E. Mastrince, 150758 — Carlos Queipo Ruiz, 173014 — Julio Marquez, 172032 — S. Santoro, 170335 — Mattia, 174527 — Azulaborrena, 172116 — G. Anuz, 164789 — Miguel Borbón, 173091 — P. H. Polssen, 167558 — Luis Forra, 171772 — I. Pirin, 171976 — José Gorlero, 173755 — Luis Lacroix, 173756 — Luis Lacroix, 169304 — Nelson, 171870 — Carrere, 170237 — Willats, 94722 — A. A. Heisechen, 126816 — García, 135202 — Darlone, 127644 — Georg Muchacespon, 144841 — Sebastián Domínguez, 132063 — L. Brezzolara, 120519 — Otto Schenider, 126817 — Elvira Fuentes, 153869 — T. Medhurt, 123302 — Eugenio Dumond, 126267 — José Chio, 154614 — Schil Pearson, 153238 — Eustoquio Pellicer, 145030 — Ida Campagna, 136031 — Carbonel, 136032 — Carbonel, 139717 — Francisco Di Muro, 140519 — H. Gesango, 145787 — Jaime Roca, 140519 — J. Filmon, 145787 — Spufford, 150569 — C. Queipo Ruiz, 134319 — Chepgay, 135788 — J. Gervosorni, 134209 — M. F. Ruight, 134210 — M. F. Ruight, 155152 — Otto Huber, 155153 — Otto Huber, 150718 — F. Wiler, 150722 — Adolfo Posada, 133808 — Sastre de Fyn, 147210 — G. Tedeschi, 155210 — I. Darlane, 154995 — Carlos Colosino, 133557 — Hugo Gold, 140608 — Alfredo Gerbrich, 140609 — Alfredo Gerbrich, 128605 — W. Mutaner, 144327 — Fernando De Andreis, 132831 — Agustín Pena, 144328 — Fernando De Andreis, 127259 — Yon Foscher, 127260 — Yon Foscher, 141988 — Leuroine, 136958 — E. Gottsehal, 150113 — Agente Gonzalez, 131878 — Mariano Cigolani, 132141 — Hugo Strenitri, 144204 — D. Cohn, 135680 — Rosario Cundoni, 133474 — Pietro Quatrini, 161169 — Banco Francés, 162148 — Webbe, 134411 — R. Flaux, 137310 — S. Caderola, 145521 — Waburg, 126978 — A. James, 139197 — Eduardo Garmaz, 133556 — Sofía Larrande, 161542 — Miguel Ventura, 138998 — Heriberto Glizt, 160259 — Speroni y Cía., 145856 — Leandro Olivera, 128732 — José Forgnore, 140903 — Luigi Luiggi, 90098 — Luis Paizio, 190093 — W. C. Currie, 852 — Jaime Garriga, 1222 — Carlos Grusser, 3184 — Luisa Basco, 5262 — Pedro Divi, 9625 — Femiglia Bemessi, 9894 — Leopoldo Pagliana, 18382 — Alfredo Bossatti, 23959 — Francisco Gracia, 27787 — Gustav Krause, 27788 — Gustav Krause, 27789 — Gustav Krause, 31510 — Pulina Augula, 53113 — Tranco Francisco, 64500 — G. Vautrer, 65980 — Eduardo Palina, 134379 — Heffesse Abiad, 1875 — José Spratte, 17707 — R. Boutrer, 111575 — J. Pasena Hno., 179750 — Juan P. Aguilión, 90483 — Richard Leky, 73392 — J. L. Jonte, 95837 — Amado José, 90082 — Mario Pigay, 84716 — Dirección de Estadística, 71999 — Stantes, 90147 — Drago Hnos., 78673 — Santiago Canesa, 189593 — Baltasare Felise, 9748 — Angelo Yaminuberto, 93903 — Augusto Ferracini, 713 — Leopol y Cía., 14369 — Miguel Formesano, 197815 — Eduardo Solé, 165814 — Gutiérrez y Cía., 173182 — E. Scheltson, 182280 — Y. H. Lister, 182962 — José Bognar, 185951 — Fistz Stud, 187246 — Ag. Howard, 190382 — E. B. Hulchucón, 190428 — John Eneus, 1259 — S. E. Isola, 24130 — Enrique Hernández, 29669 — Grugis Gutman, 9128 — A. B. Taylor, 29720 — Kathlen Noía, 34353 — W. Evans, 40297 — Antonio O'isilla, 41786 — Clenahan, 55355 — Superintenden, 62325 — D. G. Estadística, 73764 — Arrigoni y Pucci, 71145 — Leo Mirán, 71146 — Leo Mirán, 71147 — Leo Mirán, 82083 — Florencio Ruiz, 82119 — Tránsito Sánchez, 84024 — Malronse Andrés, 96858 — R. G. Roudand, 105272 — D. G. Estadística, 135529 — Gazma y Cía., 135538 — Wulvihill, 139817 — Ministerio Obras Públicas, 142634 — E. Streen, 149551 — G. Rodríguez, 150843 — Epperlein y Cía., 165196 — M. Suppi y Cía., 167796 — M. Suppi y Cía., 168481 — Pte. Argentino Club, 171379 — M. Suppi y Cía., 174104 — M. Suppi y Cía., 174650 — R. Domei, 177944 — M. Suppe y Cía., 9337 — Juan Martínez, 144666 — Angel Alarcón, 190456 — J. Ewen, 20067 — Emilio Rossine, 26333 — Viacava Filippo, 89358 — Juan Mororesa, 97599 — Pedro Domínguez, 142512 — Georges Pujol, 142513 — Georges Pujol, 142514 — Georges Pujol, 142515 — Georges Pujol, 142516 Georges Pujol, 149482 — David Humphsey, 154527 — C. Burino, 159306 — H. Abidl y Cía., 162462 — Santiago Bregnone, 162588 — Santiago Bregnone, 162702 — Santiago Brenogne, 81953 — Secretario Museo, 85238 — Bersaglieri, 74044 — D. G. Estadística, 110481 — D. G. Estadística, 87654 — Bacazzi Moraglio, 96774 — Savaá, 94810 — C. Rodríguez, 93158 — Leogrande Juan, 105012 — Fasoli Rocco, 75856 — A. Caballero, 107938 — Darío Achardi, 69993 — Abono Gutiérrez, 127789 — Pedro Forgue, 113441 — Boranco Eduardo, 78171 — Piscionini Gaetano, 63386 — A. G. Hamm, 102327 — Leopoldo Ramos, 104394 — R. Hudo, 107717 — Gregorio Roca, 97438 — Domingo Bianco, 114989 — Chef Norcilli, 114090 — Chef Norcilli, 113141 — Regina Gaetani, 109199 — García, 96693 — Delheid, 92561 — Ramet Hnos., 94116 — Farío alfonso, 107177 — Grispo Allin, 106727 — Hugo Strenitz, 97326 — Bonifacio Medina, 94595 — Raúl Caldevila, 88967 — Amadio Mamo, 108830 — Carlos Colaina, 113865 — Gustavo Aczl, [illegible] — A. Johansen, 92768 — A. Monoselli, 133550 — Santiago Sciaccalugo, 103541 — José Verusi, 106667 — Levitada Francisco, 110298 — Francisco Moveda, 118002 — Asociación Du Fraid 118003 — Asociación Du Fraid, 107214 — Cartá Billín, 109167 — Cresta, 98737 — D. G. Estadística, 73723 — Miguel Panebranco, 90580 — Berta Rodríguez, 88519 — Carlos Estrada, 107288 — Bernoraey, 107289 — Bernoraey, 107290 — Bernoraey, 107590 — Oscar Carcasora, 98362 — Matten, 73183 — Centro Estadística, 105221 — Magliozi Fabrano, 117569 — A. J. Bidén, 98736 — D. G. Estadística, 110256 — B. Sáenz, 117405 — Clement Cleodort, 127635 — Oscar Muenmuller, 115195 — A. Muerman, 125325 — Manuel Felm, 116889 — Alberto Roca, 100639 — Carlos Sardi, 100972 — Carlos Sardi, 115199 — José Granotti, 120555 — Francisco Ariño, 113880 — Mariano Boer, 53755 — Pantaleón Durán, 53756 — Pantaleón Du-

rán, 53757 — Pantaleón Durán, 58556 — Soc. Construcción, 55668 — Ricardo Poncini, 62213 — Zuliani Juan, 58372 — L. Petruchi, 58447 — Josefa Ferrari, 51909 — G. Corrasco, 32806 — Aníbal Capullo, 36099 — D. G. Estadística, 42752 — Boero Falco, 14883 — Oscar Noceti, 55757 — Adolfo Boggo, 56628 — Ministro Agricultura, 56631 — Banco C. American, 20154 — Díaz Félix, 61983 — A. Micini, 57829 — Jacobo Kapeluz, 56739 — Enrique Sugles, 60123 — L. Castroman, 94777 — Keer, 39855 — Compañía Continental Retratos, 39883 — Compañía Continental Retratos, 39884 — Compañía Continental Retratos, 45875 — D. G. Estadística, 59548 — Oscar Zaeffer, 59549 — Oscar Zaeffer, 59550 — Oscar Zaeffer, 59551 — Oscar Zaeffer, 59552 — Oscar Zaeffer, 59553 — Oscar Zaeffer, 59554 — Oscar Zaeffer. 59555 — Oscar Zaeffer, 59556 — Oscar Zaeffer, 59557 — Oscar Zaeffer, 59558 — Oscal Zaeffer, 59559 — Oscar Zaeffer, 59560 — Oscar Zaeffer, 59561 Oscar Zaeffer, 59562 — Oscar Zaeffer, 59563 — Oscar Zaeffer, 59564 — Oscar Zaeffer, 59565 — Oscar Zaeffer. 59566 — Oscar Zaeffer, 59567 — Oscar Zaeffer, 59568 — Oscar Zaeffer, 59569 — Oscar Zaeffer, 59570 — Oscar Zaeffer, 59571 — Oscar Zaeffer, 59572 — Oscar Zaeffer, 59573 — Oscar Zaeffer. 95574 — Oscar Zaeffer, 59575 — Oscar Zaeffer, 59576 — Oscar Zaeffer, 59577 — Oscar Zaeffer, 59578 — Oscar Zaeffer, 59579 — Oscar Zaeffer, 59580 — Oscar Zaeffer, 59581 — Oscar Zaeffer, 59582 — Oscar Zaeffer, 59583 — Oscar Zaeffer, 59584 — Oscar Zaeffer, 59585 — Oscar Zaeffer, 59586 — Oscar Zaeffer, 59587 — Oscar Zaeffer, 59588 — Oscar Zaeffer, 59590 — Oscar Zaeffer, 59591 — Oscar Zaeffer, 59592 — Oscar Zaeffer, 59593 — Oscar Zaeffer, 59594 — Oscar Zaeffer, 59595 — Oscar Zaeffer, 59596 — Oscar Zaeffer, 59597 — Oscar Zaeffer, 59598 — Oscar Zaeffer, 59599 — Oscar Zaeffer. 59600 — Oscar Zaeffer, 59601 — Oscar Zaeffer, 59604 — Oscar Zaeffer, 59605 — Oscar Zaeffer, 59606 — Oscar Zaeffer, 59607 — Oscar Zaeffer, 59603 — Oscar Zaeffer, 95609 — Oscar Zaeffer, 161007 — Silvana Etulani, 16272 — Peuzin Marius, 80009 — H. Callizo, 37443 — Alpi Agostini, 62308 — Francisco Canevale, 71714 — Y. Reinol, 56718 — Borgas, 29632 — Emilio Delakaye, 52198 — E. Sadno, 41000 — Roby Lassalle, 46990 — Fuentes, 56833 — D. G. Estadística, 58542 — Allamanchi Bartolo. 51912 — Janello Rosa, 50120 — Elía Lavarello, 67059 — Celina Carranza. 51908 — D. G. Estadística, 56249 — José Lesiano, 73692 — Miguel Panebranco, 66030 — Imperial Hotel, 71768 — Hispano Felius, 62933 — Rousseli, 56640 — Félix Carrol, 56641 — Félix Carrol 71010 — Dilosuy, 67630 — María Morano, 66005 — Du Mide Hotel, 76853 — Rosental, 50710 — Cechi, 58535 — B Rodríguez, 54903 — A. Maine, 77253 — Felipe Pereyra, 58373, J. Lino, 53766 — Mongo, 53767 — Mongo, 53768 — Mongo, 66964 — C. Carranza, 62447 — Duprat, 70135 — Hugo Pogiana, 74291 — Pisciomen Gaetano, 62761 — Juan Boero, 38615 — D. G. Estadística, 74290 — Pisciomen Gaetano, 84928 — I. Lenger, 65405 — José Llobet, 69994 — M. García, 67754 — Adela Bartolacci, 106181 — Horace Hankin, 1060 — Lodovico Mattijaserich, 1647 — Lanzani Edoardo, 22393 — Servando Gómez, 7442 — Enrique Bernachi, 9707 — N. E. Robin, 173545 — W. H. Leech, 78019 — Bayes, 78020 — Bayes, 78021 — Bayes, 77962 — Bayes, 77963 — Bayes, 62310 — Borgatio Nazareno, 80880 — Joaquín Gresetti, 85394 — Santos Vesperini, 97143 — Matilde Corbalán, 106621 — Matian Gean, 77876 — Pietro Bagioli, 77877 — Pietro Bagioli, 78181 Yasias Rosa, 73616 — Gabriel Carrasco, 73697 — Miguel Panebrianco. 89775 — M. N. Norman, 89776 — M. N. Norman, 77251 — Albina Suárez, 70074, Hugo Pogliari, 65952 — R. Deverlo, 76630 — G. Buffin, 66003 — Hotel Internacional, 79412 — Breneck, 77275 — Saelzar, 83960 — Levia Bulendi, 66524 — C. S. Llin, 93813 — Barbieri Cesar, 91360 — Yacak, 3316 — José Shaniz, 6937 — Giacomo Scath, 32933 — José M. Aldao, 20202 — Helbing, 20203 — Helbing, 20204 — Helbing, 20219 — Helbing, 20220 — Helbing, 20221 — Helbing, 21917 — Rafael Oliver, 22752 — Otto Hafman, 26386 — Helbing, 26387 — Helbing, 26388 — Helbing, 26363 — Helbing, 26364 — Helbing, 26365 — Helbing, 19551 — Roco Conelki, 28753 — Gumino, 20598 — Chanuse, 32860 — Rosa José, 32794 — Gartte Donato, 37505 — C. Fernández, 32913 — Peretti Francisco, 30653 — José Peretti, 28102 — Mateo Perú, 35695 — Emil Weist, 4522 — M. Franco, 14885 — Juan Arini, 32782 — Figuera Bermúdez, 54666 — R. Rampas, 46079 — Masson, 30828 — Helbing, 12734 — Godoy Videla, 49326 — Julio Tedín, 21067 — Barco Chivilcoy, 3031 — José M. Alarcón, 6474 — J. M. Santagus, 6475 — J. M. Santagus, 14510 — Oscar Wilfi, 18741 — D. de Ganadería, 15600 — Luis Hasdallo, 11277 — José Rodríguez, 29351 — G. P. Macho, 7412 — Lindnel, 28126 — Andrés Santander, 32292 — Erasmo Piaggio, 32272 — Cemanatti, 2287 — Massesu, 48537 — Frery, 49222 — Freni, 43053 — Compañía de Tierras, 8147 — Augusto Paiyino, 14470 — Miguel Nastoni, 22218—Dambst, 1573 — Germán Hanssen, 47860 — Francisco Sierra, 8460 — H. Brood, 12445 — Carl Plange, 6408 — H. Schafta, 44143 — Compañía de Tierras, 55772 — Alfredo Kuffen, 9845 — Camts, 170249 — Wchuora, 169059 — Luis Biscio, 164788 — Domingo González, 123775 — León Jossy, 123776 — León Jossy. 123777 — León Jossy, 97636 — Carleti José, 169908 — Battini Chialvo, 169909 — Battini Chialvo, 169924 — Battini Chialvo, 169925 — Battini Chialvo, 169926 — Battini Chialvo, 169927 — Battini Chialvo, 169891 — Battini Chialvo, 169892 — Battini Chialvo, 169893 — Battini Chialvo, 169894 — Battini Chialvo, 169896 — Battini Chialvo, 169897 — Battini Chialvo, 169898 — Battini Chialvo, 169899 — Battini Chialvo, 169900 — Battini Chialvo, 169901 — Battini Chialvo, 169902 — Battini Chialvo, 169903 — Battini Chialvo, 169904 — Battini Chialvo, 169905 — Battini Chialvo, 169906 — Battini Chialvo, 169907 — Battini Chialvo, 169928—Battini Chialvo, 106174 — Burtan Allfield, 14303 — Rerd y Cía., 121324 — Ernesto Baldock, 189912 — E. D. Sivets, 190438 — E. D. Sivets, 22534 — Alemany y Villabulle, 112219 — Pieri Virabián, 131231 — Christn P. Senerdjieff, 162782 — Albert Mahlemenn, 172983 — Giovanni Biffi, 178550 — John Nicoll, 7871 — Parano Julio, 42122 — Levi Free, 42572 — Arggii Arggroponlo, 185851 — Ernesto Schleogel, 190220 — Joln Bryan, 12430 — Márquez y Castillo, 25839 — Isabel Ulloa, 106019 — Enrique Morelli, 106021 — López Aldana, 111944 — F. Casint, 150578 — Welnen Walff, 168293—Petronini, 168517

W. R. Wilkenson, 171951 — Freed. Beeck, 173409 — G. Nichosol, 173112 — S. Woolleip, 20083 — Obdulio Canlazo, 30808 — Cía. Mutua Luppby, 149491 — Deacon, 115582 — Jack Berg. 121660 — Maternal J. J., 124251 — Karry Rump, 124333 — J. Jhyne, 117211 — Feroile El Nachaetibi, 170181 — Manuel Maurier, 171127 — Manuel Maurier. 173540 — J. E. Proetan, 173789 — W. Hall, 174903 — Antonio Monelas, 178635 — N. Robinson, 17700 — J. Félix Pasino, 97317 — F. J. Eastrbrook, 7302 — Angel Gamunten.

v-3 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto por el Sr. Administrador, en la nota Nº 211, o 94 E., se avisa a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detallan, que deben presentarse a retirarlas dentro del término de quince días; en caso contrario, la Aduana procederá a su venta en pública subasta

REZAGOS DE ENCOMIENDAS

171178 — Florentina de Vivot, 171177 — Florentina de Vivot, 170815 — Florentina de Vivot, 170845 — Florentina de Vivot, 19633 — Jeuzen, 178538 — G. H. Brauh, 178074 — Bussell, 179007 — Belloq, 179497 — Ravine y Cía., 127 — Cartensen Lampe, 3587 — J. Rabaldi, 167987 — L. Fugna, 4182 — Madaglani, 4183 — Madaglani, 4184 — Madaglani, 178479 — Gemine, 5504 — Oscar Hoffman, 4094 — Cepman Segovia, 163037 — El Riviara, 2606 — S. Cazani, 3555 — J. Bravo, 7129 — Antonio Bertolotto, 5930 — Seppetti Dettan, 8293 — C. Schuzl, 1467 — Hoemberger y Cía., 1468 — Hoemberger y Cía., 1567 — Hoemberger y Cía., 1568 — Hoemberger y Cía., 1569 — Hoemberger y Cía., 165766 — Ravigliani, 4506 — Lesangre, 12651 — Cartensen Lampé, 15051 — Felipe Zalazar, 15048 — Felipe Zalazar, 15049 — Felipe Zalazar, 15050 — Felipe Zalazar, 173521. — Kurkeley, 178325 — Masi, 169306 — Sanchi Carbón, 21045 — Ramón Corvalán, 150070 — H. Schart, 25785 — Balbé Gudine, 175283 — Catalina Eliger, 25454 — Orlando Simonetti, 131189 — P. Nuvau, 26682 — Cía. Primitiva de Gas, 25264 — Dall Malh, 165221 — M. Wilfres Zepps, 24133 — José Peliza, 88336 — H. Ruchard, 88337 — H. Ruchard, 30989 — E. Greand, 164774 — H. Grida, 69102 — Forent Hansen, 30091 — Savique Bourié, 172012 — Clement, 172013 — Clement, 169112 — Pedro Datta, 34741 — Farmacia Baralis, 4048 — Domingo Castagni, 1392 — R. P. Danés, 25392 — Huirinchs y Cía., 39498 — Florencio Asmaya, 136854 — H. Hurfunt, 136855 H. Hurburt, 37532 — Alfredo Bellini, 37533 — Alfredo Bellini, 37534 — Alfredo Bellini, 37535 — Alfredo Bellini, 37011 — Alfredo Bellini, 37529 — Alfredo Bellini, 37530 — Alfredo Bellini, 37531 — Alfredo Bellini, 18792 — G. Peluffo, 18793 — G. Peluffo, 36993 — Moretti Casares, 36748 — Santiago Scotto, 36544 — Santiago Scotto, 46613 — José Parodi, 19427 — Heilmen Frost, 39968 — Agostino Dominique, 69341 — L. Barlón, 57978 — L. Baldasari, 40538 — O. Angelo, 149198 — María Martínez, 50763 — Dr. Calles, 45758 — S. Henri, 45113 — Gómez Padilla, 14644 — Felmín Galián, 177877 — Laura Scottante de Bosch, 177878 — Laura Scottante de Bosch, 177879 — Laura Scottante de Bosch, 23139 — Luis Dreyfus, 37757 — M. Fogues, 37758 — M. Fogues, 26455 — Luis Dreyfus, 27548 — Sociedad Anónima el Progreso, 14181 — Juan Luciano, 12086 — C. M. de Consumo, 71 — Feijós y Cía., 7626 — Feijós y Cía., 763 — Feijós y Cía., 764 — Feijós y Cía., 765 — Feijós y Cía., 766 — Feijós y Cía., 767 — Feijós y Cía.

O-v-1º septiembre.

De acuerdo con lo dispuesto por el Señor Administrador, en la Nota 208 o 231 G. se cita llama y emplaza a los Señores E. Machi y Cía., o sus representantes, para que dentro del término de quince días, se presenten a cancelar los cargos formulados, Nº 23.791 y 35.888, del año 1910. En caso contrario, la Aduana procederá a la venta en pública subasta de (8) ocho cajones marca R. G. G. Nos. 53/60, conteniendo papel para escribir, introducidos por el vapor «Savoia», paquete 1054 de 1910.

Oficial-v-2 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Bargente, Juan Abalino y Arnaldo Otero y a todas las personas que se consideren con derecho a 40 pistolas y 8 revólvers, que les fueron secuestrados a dichas personas, en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 420 letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 18 de 1913. — A. M. Capurro.

v-29 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza, al señor Juan Ramírez Barrios ex Juez de Paz de General Védia (Chaco), para que dentro del término de diez días, rinda cuenta de la suma de (pesos 21,55 m n) veintiún pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que recibió en valores durante el año 1907, de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; o en su defecto ingrese en Tesorería General dicha suma, bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-3 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Palmarini, para que dentro del término de 10 días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, importe del papel sellado que se le entregó en el año 1906, cuando desempeñaba el cargo de Juez de Paz de General Vedia, de los que no ha rendido cuenta; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Anbrosio King, para que dentro del término de 10 días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y cuatro pesos veninte centavos moneda nacional, importe que recibió en papel sellado, cuando desempeñaba el cargo de Juez de Paz, en Vedia (Chaco), en el año 1908, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-23 agosto.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

El día 26 de Agosto a las 5 p. m., se venderá al mejor postor 390 cascos vacíos que pueden verse diariamente en el Depósito de materiales de la Repartición, de 8 a 11 a. m., y de 1 a 5 p. m., Las propuestas de compra, se presentarán en ese acto en papel sellado de un peso c/l. — El Secretario.

Of.-v-28 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique Nº 2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 mts. de grueso por cada lado, y un largo de 3 mts. de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 mts. por cada lado y 3.50 mts. de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Galpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 mts. e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 mts. x 0,05 mts., sujetándolo grampinas de alambre galvanizado número 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construidas con los mismos materiales que se emplean en el cerco, y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construido con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrarla interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 mts. de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 mts. y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0.0125 metros 0,15 metros con bites en los bordes.

Art 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente, una cornisa de pino de tea de 0,10 m. de ancho, y en la parte inferior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 m. de alto, por 0,025 m. de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 m. por 0,025 m. de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte de Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 m. de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 m. de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 m. uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 m. de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17. El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18. En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 m. de largo, 1,50 m. de ancho y 1,00 m. de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19. El mostrador, será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros por 0,05 m., y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 m. por 0,0125, y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0,025 m. de espesor y de 0,[illegible] m., de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre el mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,075 m., por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 m. de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21. Hacia el centro del mostrador y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador, y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art 23. Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al paranto central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0.0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamanos de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirán también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. de ancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera, que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m. de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de bisagras fuertes y cerradura correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las ranuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/l). con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 3º La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 26 de Agosto a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5%) que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10%) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Oficial v-29 agosto.

Condiciones detalladas en que deberá construirse el alambrado de los galpones A y B.

Art. 1º El tejido de alambre se colocará al Oeste del alero del galpón A y al Este del alero del galpón B, cuya extensión total es de ochocientos metros lineales, correspondiendo 400 m. l. a cada galpón.

En las cabeceras Norte y Sud, no lleva tejido ninguno y el extremo del tejido termina en el último parante.

Art. 2º El tejido será de alambre de fierro galvanizado Nº 8 con mallas cuyos lados tendrán cinco centímetros.

Art. 3º El alto del tejido de alambre será de tres metros con diez centímetros.

Art. 4º El tejido de alambre no llevará postes de ninguna clase y deberá sugetarse a los parantes de fierro del alero por la parte exterior y al travesaño de fierro entre los parantes en que está sujeta la chapa costanera en su parte inferior.

Art. 5º Las grampas para sujetar el tejido, serán de la forma que representa el plano que se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Belgrano y Avenida Rosales, y deben ser colocadas cada cincuenta centímetros uno de otro, tanto en los parantes como en los travesaños.

Art. 6º Las planchadas para las grampas, será de fierro dulce de 0.02 m. de ancho y 0.003 m. de grueso y serán dobladas en frío al colocarlas.

Por la parte inferior irá sujeto el tejido de alambre por medio de clavos ganchos de 0.20 m. de largo y grueso de 0.12 m., fierro cuadrado y colocados a un metro de distancia uno de otro.

Art. 7º Todo el material y trabajo será de cuenta del contratista, y la obra deberá ser bien hecha y con toda prolijidad, a satisfacción de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 8º El plazo para terminar el trabajo, una vez aceptada la propuesta, será de veinte días, y la multa en que incurrirá el contratista por cada día de demora será de treinta pesos por día, hasta durante un mes.

Art. 9º La propuesta deberá presentarse a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal, y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 25 de Agosto próximo a las 4 p. m.

Art. 10. En el centro de cada tejido deberá colocarse una puerta, también de tejido de alambre, de dos metros de alto por ochenta centímetros de ancho, con marco de fierro ángulo de cinco centímetros de lado y cerrojo con candado.

Of.-v-25 agosto

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Margarita Fassola de Bobasi, en su carácter de viuda del ex Escribiente de Policía, D. Salvador Bobasi. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913. — El Secretario.

v-25 agosto.

Inspección General de Rentas Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de tres (3) grúas automóviles a vapor destinadas al Puerto de Corrientes, bajo el siguiente pliego de condiciones:

1º Deberán poder levantar, dos de ellas, 1,5 tn., y la otra 10 tn., con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria, sea igual, por lo menos, a 9,14 m. En esas condiciones, el centro de la polea de la pluma, deberá estar a una altura mínima de mts. 8,50 sobre los rieles.

2º Serán para trocha de 1,676 mm., de plataforma giratoria y pluma movible, a fin de poder trabajar a diferentes radios, aunque con cargas inversamente proporcionales a ellos.

3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar la carga o pluma, serán a vapor.

4º Todos los ejes movibles, jugarán en bujes de bronce.

5º Las partes giratorias de las grúas descansarán sobre la parte fija, mediante el mayor número posible de rodillos.

6º Para obtener el movimiento de traslación, se preferirá mecanismos desprovistos de cadenas.

7º Se tendrá muy en cuenta, para fijar el tipo de máquinas más convenientes, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobra.

8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad, estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de la misma.

9º Los proponentes indicarán los pesos de los guinches.

10. La recepción de cada guinche, se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba indicadas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos (pesos 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada. Los guinches serán entregados en el término de noventa días.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 1º de Septiembre próximo, a las tres p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

v-1º septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Juan Carlos Lagos, se hace saber que ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, tramita el juicio seguido por el Fisco Nacional contra doña Isabel Merlo, cobro ejecutivo de pesos, en el que se ha resuelto citar y emplazar al propietario de la casa calle San Juan setecientos cincuenta y ocho, a fin de que concurra a abonar el impuesto territorial y multa que reclama el Fisco Nacional correspondiente a esa propiedad por los años 1907, 1908, 1909 y 1910, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

Nº ... v-2 septiembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para vender una instalación completa para fabricación de pólvora sin humo y de pólvora negra, con estufas, espolvoreadores, prensas, molinos, graneadores, incorporadores, mezcladores, refinadoras, carbonizadoras bombas a vapor, a mano, hidráulica, tanque, bancos de tornero, embudos, motores a vapor desde 7 a 50 H. P., trasmisiones, balanzas, etc.

Por datos, a la Sección Técnica, calle Pozos Nº 1765, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día.

v-25 septiembre.

Licitación de ladrillos de cal

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 ladrillos de cal, con destino a las obras de mampostería del ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo al «El Palomar».

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 y 1/2 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros», en Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres, debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913. — Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 durmientes de madera dura para el ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», Ferrocarril Pacífico de trocha ancha 1,676.

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros, Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913. — Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la ampliación del alojamiento de tropa que ocupa en la Jefatura del Puerto, (Dársena Sud), cuya ampliación, por el costado Sud, se compondrá de dos dormitorios con capacidad para (30) treinta plazas cada uno, y un comedor central de 5,95 x 11,50 metros.

La construcción de referencia deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliego de condiciones que serán exhibidos en la Contaduría de esta Dirección General, Reconquista 281, 1er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m., donde, a la vez, se proveerá a los interesados de ambas copias.

Las propuestas serán extendidas en forma y acompañadas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a razón de un cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta, en efectivo, a la orden de la Prefectura General de Puertos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, el día 25 de Agosto próximo, a las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — Aurelio H. Fernández, Contador.

v-28 agosto.

Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre, y con las siguientes características: Eslora: 5 metros 16 centímetros, manga 0 metro 52 centímetros, puntal 0 metro 42 centímetros; pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que se presenten dentro del término establecido, con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. Tomás D. Peña.

v-24 septiembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto de Ramallo, cuyas características son las siguientes:

Eslora, 9.50 mts., manga 5 mts., puntal 0.95 mts., consta de 23 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino de tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-16 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un ancla extraída por la Draga «Tosca», entre los sitios H y J, del Muelle Galván.

Dicha ancla que no tiene cadena, ni marca y pesa una tonelada aproximadamente, se encuentra en la playa de Construcción de Galván, frente al antiguo edificio de Pasajeros.

Se previene, que si dentro del término señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen los Reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una chalana abandonada, encontrada en aguas del Riachuelo, cuyas características son las siguientes: — Eslora 5,55 metros — Manga 1,82 metros y Puntal 0,75 metros — pintada de verde, con una sola bancada y no tiene nombre ni número de matrícula. — Se encuentra en regular estado de conservación.

Dicha embarcación ha sido depositada en el varadero de la Repartición, hasta tanto se presente su dueño a reclamarla, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para construir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v- 22 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua en la ciudad de San Luis, consistentes en la instalación de nuevas líneas de cañerías, llaves de incendio, bocas de riego y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60, y en el Juzgado de Sección de la ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Septiembre próximo, o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-5 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de (134) ciento treinta y cuatro obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 antes de las 2 p. m., del día 4 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-4 septiembre.

Se llama a nueva licitación para la construcción de la red de cloacas, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-25 agosto.

Se llama a nueva licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al

acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-25 agosto.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Ejecución de obras de mampostería y montaje de un puente de 25 metros 20 centímetros de luz, sobre el Río IV, en el camino de Olmos a Bell Ville, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Septiembre próximo, para la realización de las obras de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. — La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.

Of. v-25 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá, (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente levadizo sobre el Riachuelo, en la Avenida Vélez Sársfield.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

Oficial v-11 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación publica, hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 4 p. m., para la provisión de 1.500 toneladas de cemento Portland, que responda a las condiciones exigidas por el pliego respectivo.

Las propuestas formuladas de acuerdo con los documentos que se entregan gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913. —

Oficial-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 2300 m3. de madera dura aserrada y en vigas o rollizos, con destino a las Comisiones del Río Paraná Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas deben presentarse en la forma de práctica, en Buenos Aires, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Corrientes en el Juzgado Federal, el día 4 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno en el primer caso, y ante el señor Juez Federal en el segundo.

Los documentos correspondientes a esta licitación y demás datos se suministrarán gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Comisión del Paraná Superior, calle Córdoba Nº 347, en Corrientes.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Anclas Trotman o Martín, cadenas con y sin travesaño, chapas de acero dulce y galvanizado, hierro viejo para fundición, material férreo para vías y Decauville, durmientes de madera dura, carretillas de hierro, palas, picos, estopa de algodón, zinc liso y guinches automóviles.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1913.—

v-28 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidraúlicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913.

Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de la reja y portones de hierro de la verja perimetral del Colegio Nacional de Tucumán. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará gratuítamente en la Dirección General de Arquitectura, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito que deberá efectuar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Ministerio de Obras Públicas por un valor igual al uno por ciento, sobre el monto de aquélla. La apertura de las propuestas se realizará por el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Dirección General de Arquitectura, el 15 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes relativos a la licitación. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1913.

Of.-v-15 septiembre.

Administración de los Ferrocarriles de Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

76.000 Tirafondos de 0,350 gramos s/g, plano Nº 2791.

11.500 Bulones para eclisas Jackson s/g, plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo Argentino para vía s/g, plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g, plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — La Administración.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación privada, hasta el día 28 de Agosto próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales.

70.000 kilos tirafondos de vía de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta, están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — La Administración.

v-28 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación del 22 de Septiembre de 1913. — En cumplimiento de la correspondiente resolución del P. E., llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de 10 muebles, cuya provisión deberá efectuarse de acuerdo a las bases y cróquis que tendrán los interesados a la vista en la Oficina de Compras de la expresada Repartición.—Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado. el día 22 de Septiembre p. v., a las 2 p. m., en el acto de la licitación que tendrá lugar en la Dirección General, Florida 524, 2º piso, donde también se podrá consultar al respecto, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — Julio López Mañán, Director General.

v-22 septiembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que por resoluciones de fechas 31 de Julio ppdo., y 1º del corriente y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 28 de Septiembre de 1911, no se hace lugar al permiso de cateo de borato en el Territorio Nacional de Los Andes, que han solicitado en los expedientes respectivos:

Emilio G. Morales, Expts. M-2083-910 y M-2084-910.

O. R. Kirby, Expts. K-4853-911, K-4854-910, K-4580-911 y K-6099-911. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-27 agosto.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores, que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito que deberá llevar el cargo de Escribano General de Gobierno, y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquélla y archivar las respectivas actuaciones:

José Varas e Hijo, Exp. V-6072-908.

Antonio Isorna y Rafael Badilla, expediente I-4055-903.

Blaine Taylor, Exp. T-10019-911.

Salomón Michel, Exp. M-2815-907.

Salomón Michel y Samuel Piérola, Exp. M-2817-907.

Michel, Piérola y Cía., y David Zambrano, Exp. M-2862-907.

Michel, Piérola y Cía. y Pedro A. Michel, Exp. M-2819-907.

Salomón Michel y Pedro A. Michel, Exp. M-2811-907.

Pedro A. Michel y Carlos Serrey, expediente M-2813-907.

Salomón Michel y Antonio Díaz, expediente M-2863-907.

Luis Norza, Exp. N-639-908. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.—A. C. Birabén, secretario.

Oficial-v-22 agosto.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Justino Riobo, Exp. R-4847—906.

Lucio Ravier y Cía., Exp. R-1157-908.

Eduardo S. Scotti, Exp. S-572 y 573 —906. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Arturo Vergara P. de V., para que efectúe la reposición de sellos correspondientes a los expedientes que se indican, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

A — 1143 — 907, A — 1141, — 907, A — 2004 — 907, A — 3349 — 907, A — 3350 — 907, A — 3351 — 907, B — 1146 — 907, B — 1243 — 907, B — 1244 — 907, B — 1143 — 907, C — 1150 — 907, C — 1151 — 907, C — 1153 — 907, C — 1154 — 907, C — 1155 — 907, C — 1245 — 907, C — 1246 — 907, D — 1156 — 907, D — 1157 — 907, D — 3352 — 907, D — 3354 — 907, D — 4228 — 907, F — 1160 — 907, F — 3355 — 907, F — 3356 — 907, F — 3357 — 907, G — 1162 — 907, P — 1165 — 907, P — 1166 — 907, P — 1167 — 907, — P — 1168 — 907, P — 1251 — 907, P — 2112 — 907, P — 3358 — 907, P — 3359 — 907, R — 1171 — 907, M — 1164 — 907, R — 1172 — 907, R — 1252 — 907, S — 1253 — 907, S — 1174 — 907, U — 1175 — [illegible] 1177 — 907, V — 1178 — 907 [illegible] V — 1181 — 9[illegible] V — 3361 — 907, V — 3362 — 9[illegible], y V — 3363 — 907, B — 1147 — 907. — Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1913. — A. C. Birabén, sec[illegible].

[illegible]-v15 septiem[illegible]

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arró Modesto, Exp. A-437-913.

Barrau José, Exp. B-163-913.

Bruyn Casimiro de, Exp. B-2609-911.

Charles David J. Exp. C-3090-905.

Dumas Pablo, Exp. D-171-913.

Domínguez Juan, Exp. D-3696-912.

Dillón Eduardo, Exp. D-600-913.

Guida Luis, Exp. G-5166-911.

Lascano Aurelio, Exp. L-4052-912.

Noguevra Carlos, Exp. N-464-913 y N-465-913.

Sánchez Juan F., Exp. S-2724-912.

Steenhoven Hilario, Exp. S-4822-911.

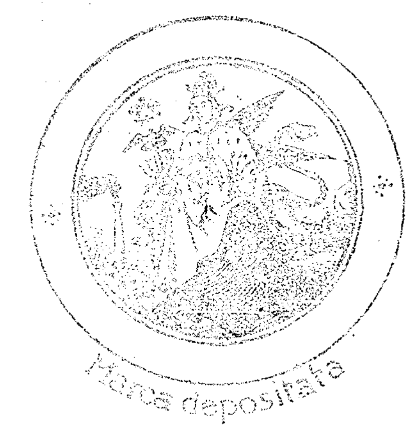
Tiscornia Américo, Exp. T-7142-911.—

Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.
-v15 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 42.109



Agosto 11 de 1913.— Ramelli y Ambrosi.— Hilos en general, piolas, cuerdas, cabos, piolines, hilazas, meollar, en toda forma, hechos con cáñamo u otras fibras, de la clase 10.
v-22 agosto.

Acta Nº 42.111

VINELLO

Agosto 11 de 1913.— J. S. Fry and Sons Limited.— Cocoa, chocolate y artículos hechos de estas substancias o que las contengan. Bombonería, bizcochos y otros artículos hechos con cocoa y chocolate, de la clase 22.
v-22 agosto.

Acta Nº 42.169.



Agosto 14 de 1913. — J. F. Plate.— Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-26 agosto.

Acta Nº 42.172



Agosto 14 de 1913. — J. F. Plate.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesórios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-26 agosto.

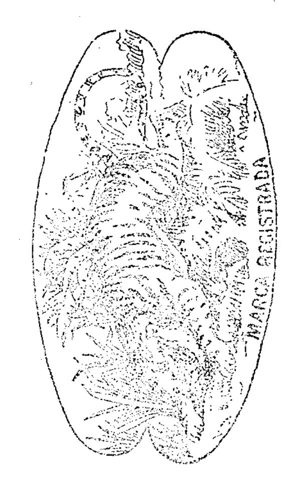
Acta Nº 42.175

LA BALETA



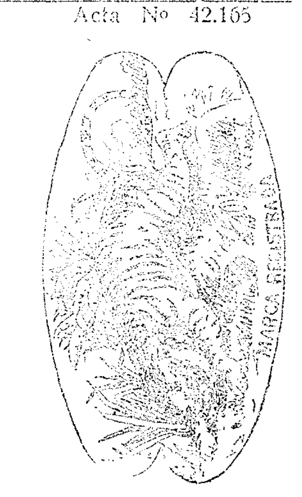
Agosto 14 de 1913. — Andrés Roccatagliata y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-26 agosto.

Acta Nº 42.164



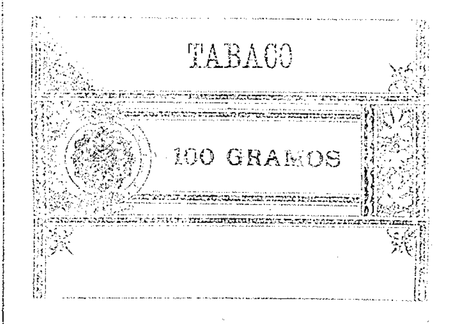
Agosto 14 de 1913. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-26 agosto.

Acta Nº 42.165



Agosto 14 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-26 agosto.

Acta Nº 42.182





Agosto 16 de 1913. — Juan Sarasola. — Tabacos en general, de la clase 21.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.181

Varevva

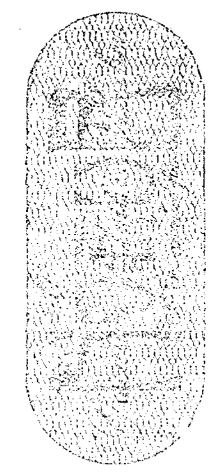
Agosto 16 de 1913. — Chiesmische Fabrik Vahrenwald G. m. b. H. — Preparaciones para limpiar metales y análogos, de la clase 14.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.180

NUEVE DE JULIO

Agosto 16 de 1913. — Eliodoro Gil. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.183



Agosto 18 de 1913. — James E. Pamplin. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.184

Justicia

Agosto 16 de 1913. — J. Rodríguez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.186



Agosto 18 de 1913. — Destilería. Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.187

Mortons Apollo Polish Jabón Pulidor Limpiador Apolo Morton

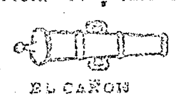
Agosto 18 de 1913. — Eug Huisgen. — Jabones pulidores y otros similares, de la clase 14.
v-27 agosto.

Acta Nº 40.967

OHIO

Mayo 19 de 1913. — The Borden Company. — Herramientas y útiles de mano, de la clase 10. (corregida).
v-27 agosto.

Acta Nº 42.173



Agosto 14 de 1913. J. F. Plate. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-27 agosto.

Acta Nº 40.966

CASTOR



Mayo 19 de 1913. — The Borden Company. — Herramientas y útiles de mano, de la clase 10. (corregida).
v-27 agosto.

Acta Nº 42.206

Plinio

Agosio 18 de 1913. — Plinio Miró. — Yerba mate, de la clase 22.
v-27 agosto.

Marca Renunciada Nº 22.025

Italo

Concedida en Diciembre 14 de 1908 a Seré Lacau y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1 a 79 con excepción de carruajes, carros, automóviles, motores, máquinas de vapor y accesorios de los mismos, clases 18, 24 y 25, la que renuncian esa marca en cuanto se refiere a quesos únicamente.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.194

Boston

Agosto 18 de 1913. — W. B. Boyce. — Máquinas y aparatos saca puntas, de la clase 18.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.199

Agosto 18 de 1913. — J. F. Plate. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.200

Agosto 18 de 1913. — J. F. Plate. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.201

Agosto 18 de 1913. — J. F. Plate. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.202

Agosto 18 de 1913. — J. F. Plate. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.203

Hero

Agosto 19 de 1913. — Bromberg y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.204

Lenzburg

Agosto 18 de 1913. — Bromberg y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 agosto.

Acta Nº 42.205

Aldeana

Agosto 18 de 1913. — Plinio Miró. — Yerba mate, de la clase 22.
v-27 agosto.

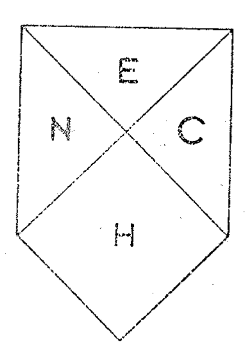
Acta Nº 42.134.

Bartolo

Agosto 12 de 1913. — Moss y Cía. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 agosto.

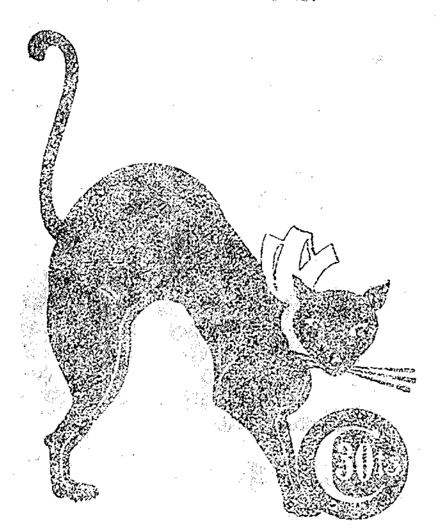
Acta Nº 42.145.



Agosto 13 de 1913. — Emilio N. Casares e hijos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 agosto.

Acta Nº 42.146.

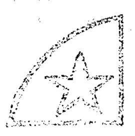
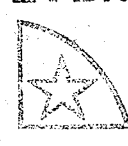
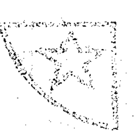
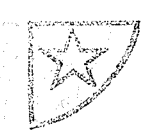


Agosto 13 de 1913. — Nicolás Carretero. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-26 agosto.

Acta Nº 42.147.

WEAR-EVER

Agosto 13 de 1913. — The Aluminum. — Cooking Utensil Company.— Utensilios de cocinas, de la clase 10.

v-26 agosto.

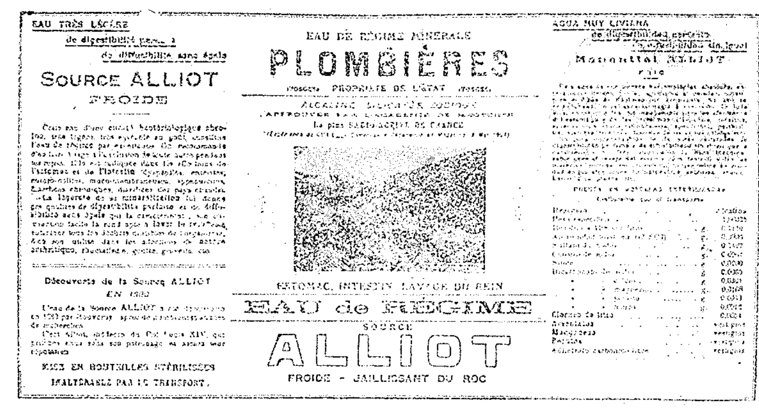
Acta Nº 42.160



Agosto 13 de 1913. — Perotti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 agosto.

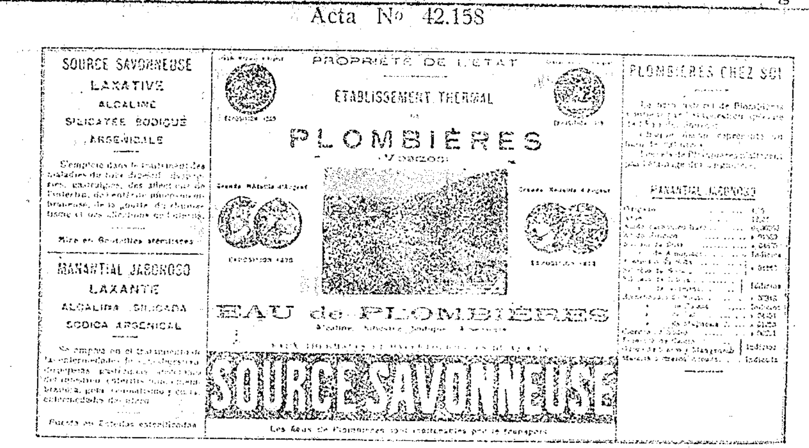
Acta Nº 42.157



Agosto 13 de 1913. — Badaracco y Bardín. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 agosto.

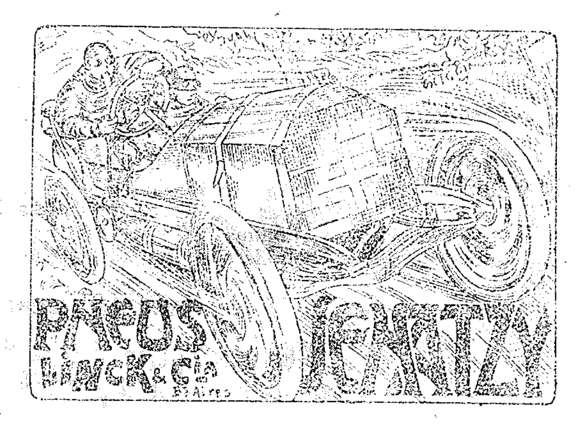
Acta Nº 42.158



Agosto 13 de 1913. — Badaracco y Bardín. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 agosto.

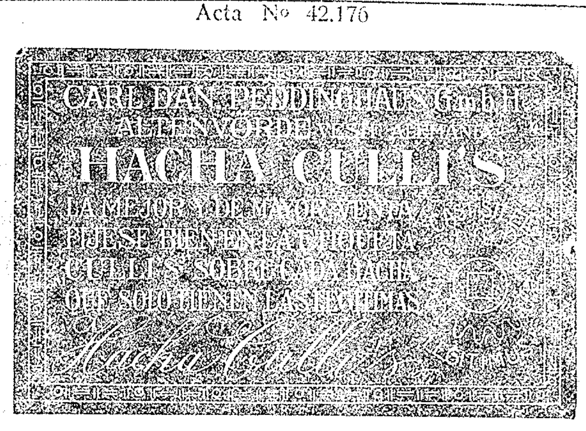
Acta Nº 42.161



Agosto 14 de 1913. — Linch y Cía.—Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-26 agosto

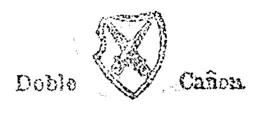
Acta Nº 42.176



Agosto 14 de 1913. — Carl Dan Ped-dinghaus G. m. b. H. — Hachas en general, de la clase 10.

v-26 agosto.

Acta Nº 42.167



Agosto 14 de 1913. — J. F. Plate.— Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-26 agosto.

Acta Nº 42.166



Agosto 14 de 1913. — J. F. Plate.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-26 agosto.

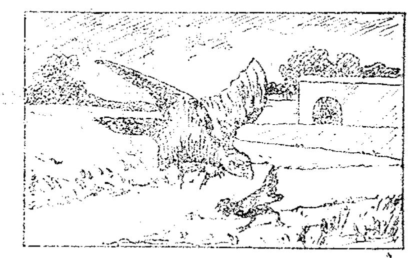
Acta Nº 42.148.

Diastafor

Agosto 13 de 1913. — The American Diamalta Company. — Un nuevo producto industrial constituido por malta preparada especialmente para ser aplicada al hecho de sisar, empapejar, igualar o calibrar cuerdas, piolines, sogas e hilos en general, de la clase 3.

v-26 agosto.

Acta Nº 42.151.



EL GAVILAN

Agosto 13 de 1913. — Azpiri, Stein y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lonería, de la clase 15.

v-26 agosto.

Acta Nº 42.152.



Agosto 13 de 1913. — Aurelio García Celis. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 agosto.

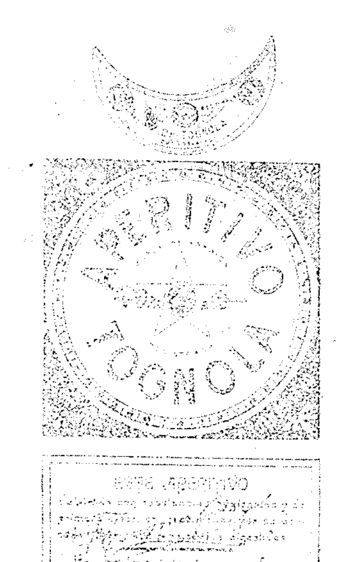
Acta Nº 42.154.

AL DIVINO BOTÓN

Agosto 13 de 1913. — Pedro Manrizi y Galileo (hijo). — Botones en general, para hombres, de la clase 16.

v-26 agosto.

Acta Nº 42.159



Agosto 13 de 1913. — Arnoldo Tognola. — Aperitivos, de la clase 23.

v-26 agosto.

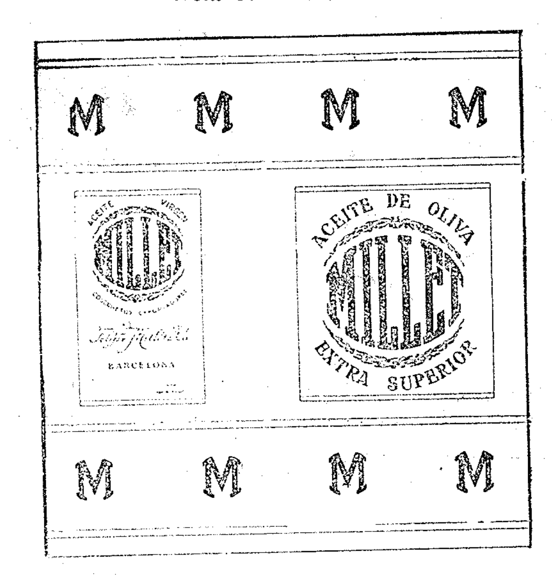
Acta Nº 42.162

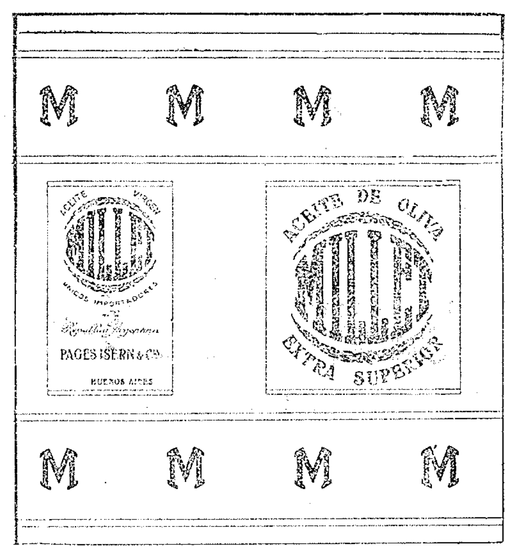
Trinidem

Agosto 14 de 1913.—Eduardo Boudon. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-26 agosto.

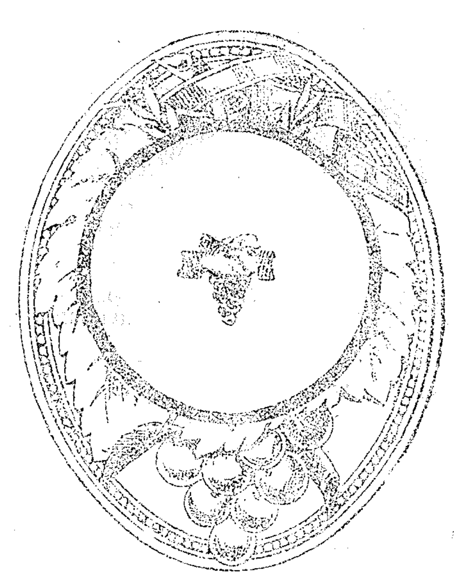
Acta Nº 42.163.





Agosto 13 de 1913. — Pagés Isern y Cía. — Aceite de oliva, de la clase 22.
v-25 agosto.

Acta Nº 42.139.



Agosto 12 de 1913. — Santiago Mezzera y Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 agosto.

Acta Nº 42.155.



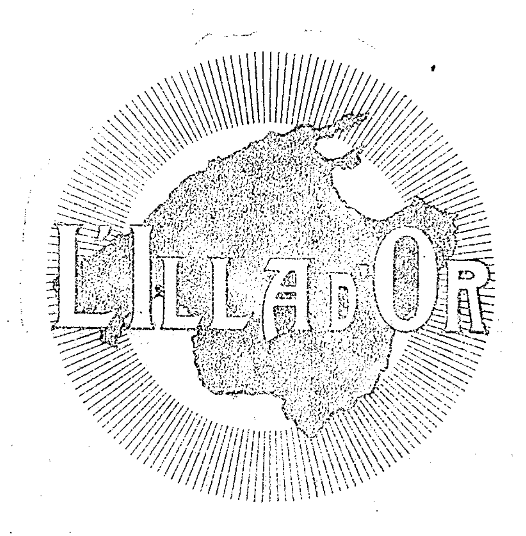
Agosto 13 de 1913. — M. Martínez Sáenz y Cía. — Calzados en general, de la clase 16.
v-25 agosto.

Acta Nº 41.985.

Fossati

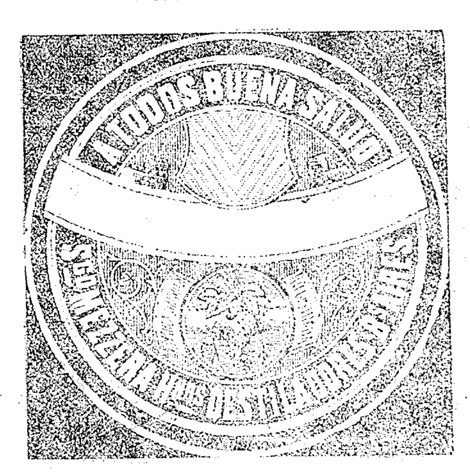
Agosto 1º de 1913 — Bosca y Cía. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 agosto.

Acta Nº 42.136.



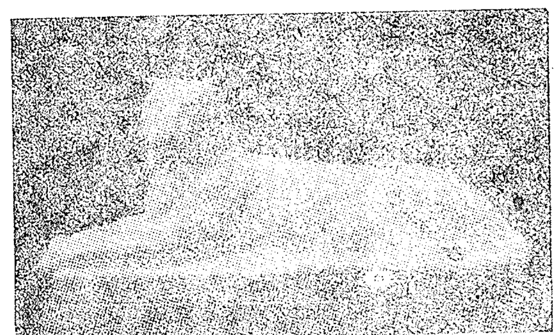
Agosto 12 de 1913. — Juan Hnos. — Caramelos, bombones, confites, pastillas, turrones y dulces en general, de la clase 22.
v-25 agosto.

Acta Nº 42.137.



Agosto 12 de 1913. — Santiago Mezzera y Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 agosto.

Acta Nº 42.149.



"LA PANTERA"

Agosto 13 de 1913. — Azpiri, Stein y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-25 agosto.

Acta Nº 42.156

SOURCE DES DAMES
PLOMBIÈRES
EAU DE PLOMBIÈRES
SOURCE DES DAMES

Agosto 13 de 1913. — Badaracco y Bardin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 agosto.

Acta Nº 42.177



Escuelas Internacionales

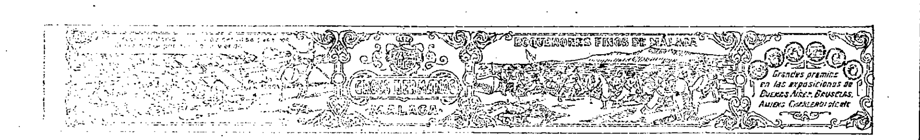
de Enseñanza por Correspondencia

(INTERNATIONAL CORRESPONDENCE SCHOOLS)

Agosto 16 de 1913. — Escuelas Internacionales de la América Latina, (Enseñanza por Correspondencia), o se International Correspondente Schools. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-27 agosto.

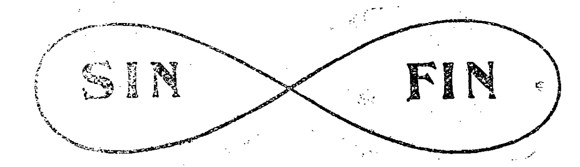
Acta Nº 42.178



Agosto 16 de 1913. — Gross Hncs.— Conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, de la clase 22.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.179



Agosto 16 de 1913. — Duhau, Castillo y Cía, — Calzados en general, de la clase 16.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.185



Agosto 18 de 1913. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Un amargo o bitter, de la clase 23.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.189



Agosto 18 de 1913. — Santiago y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.190

Caseros

Agosto 18 de 1913. — Santiago y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.191

Caseros

Agosto 18 de 1913. — Santiago y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-27 agosto.

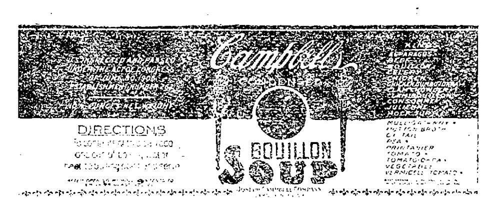
Acta Nº 42.192

Campbells

Agosto 18 de 1913. — Joseph Campbell Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 agosto.

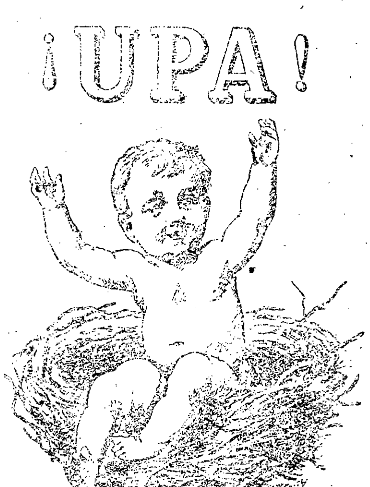
Acta Nº 42.193



Agosto 18 de 1913. — Joseph Campbell Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.197



MARCA REGISTRADA

Agosto 18 de 1913. — Ramondenc, Martín y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-27 agosto.

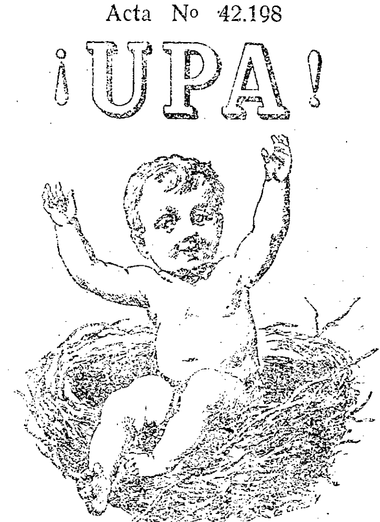
Acta Nº 42.196

Yapeyú

Agosto 18 de 1913. — Hugo A. Jacchini y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.198



MARCA REGISTRADA

Agosto 18 de 1913. — Ramondenc, Marín y Cía.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.195

THE TRAVELLER'S GUIDE TO THE ARGENTINE REPUBLIC

Agosto 18 de 1913. — Louis Pond. — Una publicación de la clase 18.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.135.

DON BARTOLO

Agosto 12 de 1913. — Moss y Cía. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 agosto.

Acta Nº 42.174



Agosto 14 de 1913. — Andrés Roccatagliata y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-26 agosto.

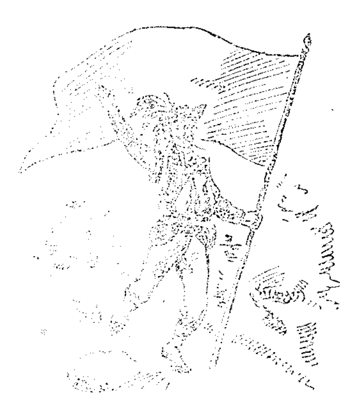
Acta Nº 42.126

Dulce Bagley

Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía. Limitada.— Dulces en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.163

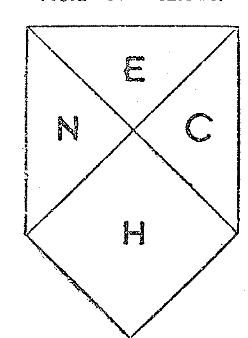


¡VIVA LA PATRIA

Agosto 14 de 1913. — Staudt y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 agosto.

Acta Nº 42.144.



Agosto 13 de 1913. — Emilio N. Casares e hijos. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-25 agosto.

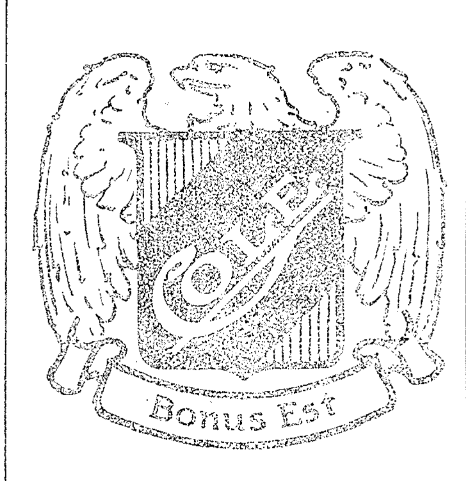
Acta Nº 42.115

LUDO

Agosto 11 de 1913.— J. W. Spear y Sons.—Artículos de sport, para toda clase de juegos y naipes en general, de la clase 9.

v-22 agosto.

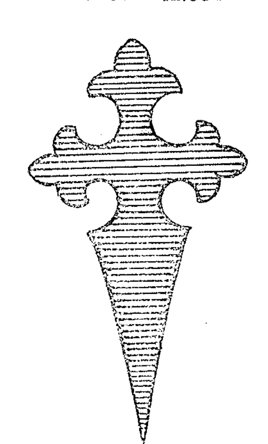
Acta Nº 42.118



Agosto 11 de 1913.— Manuel Cerini.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.062

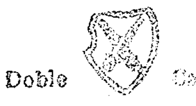


CRUZ DE SANTIAGO

Agosto 7 de 1913. — Francisco García Olano. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15

v-22 agosto.

Acta Nº 42.168



Agosto 14 de 1913. — J. F. Plate.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v 25 agosto.

Acta Nº 42.101

Sweet Caporal

Agosto 11 de 1913. — Santiago Balerdi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.170.



Agosto 14 de 1913. — J. F. Plate.— Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-25 agosto.

Acta Nº 38.895.

Förster

Noviembre 29 de 1912. — August Förster. — Pianos en general, de la clase 7 (corregida).

v-25 agosto.

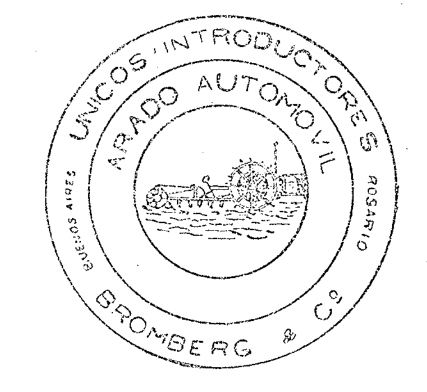
Acta Nº 42.019.

PHIPPS PERFECTION

Agosto 4 de 1913. — Henry Francis Minana .— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (modificada).

v-25 agosto.

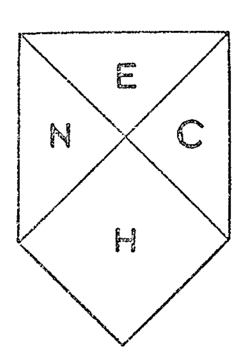
Acta Nº 42.142.



Agosto 13 de 1913. — Bromberg y Cía. — Arados, de la clase 5.

v-25 agosto.

Acta Nº 42.143.



Agosto 13 de 1913. — Emilio N. Casares e hijos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios. máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-25 agosto.

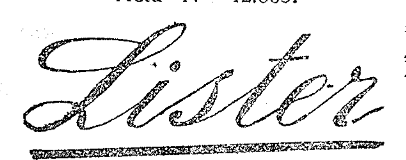
Acta Nº 42.138.



Agosto 12 de 1913. — Santiago Mezzera y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v 25 agosto.

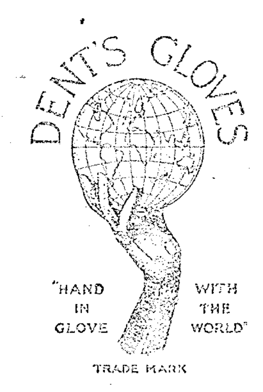
Acta Nº 42.065.



Agosto 7 de 1913 .— Lister y Cía. Ltda. — Felpas de seda, de la clase 15.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.112.



Agosto 11 de 1913. — Dent Allcroft y Cº. — Guantes en general, de la clase 16.

v-25 agosto.

Acta Nº 42.132.



MARCA DEPOSITATA

Agosto 12 de 1913. — Luis Arata.— Telas, tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-25 agosto.

Acta Nº 42.133.

LA TACITA DE PLATA

Agosto 12 de 1913. — Toribio Simón. —Artículos de bazar, de la clase 10.

v-25 agosto.

Acta Nº 42.171



Agosto 14 de 1913. — J. F. Plate.— Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-25 agosto.

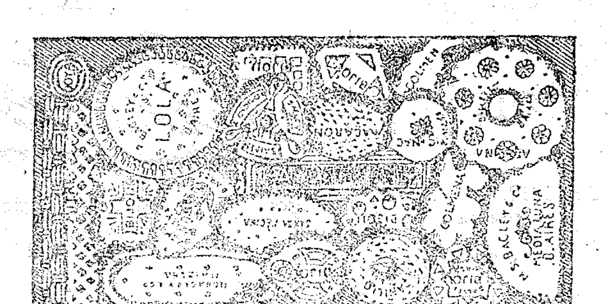
Acta Nº 42.183

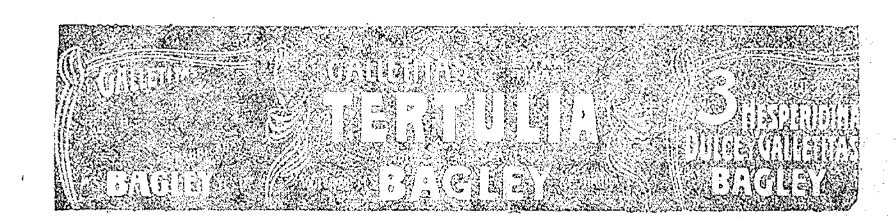
Persia

Agosto 16 de 1913. — Diedrichs y Denker. — Confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.130

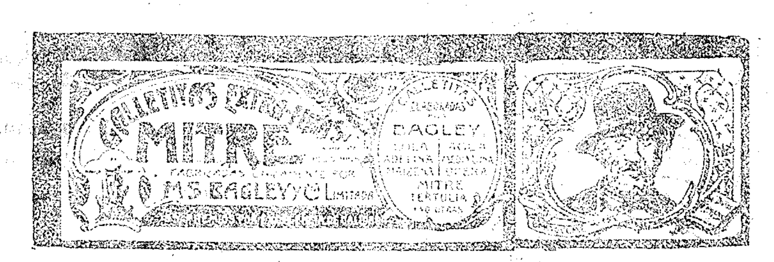




Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía., Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.131







Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía., Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.107

"DELAFORCE SONS & Co."

Agosto 11 de 1913.— Delaforce Sons y Cía.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.108



Agosto 11 de 1913. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima.— Sal, de la clase 22.

v-22 agosto.

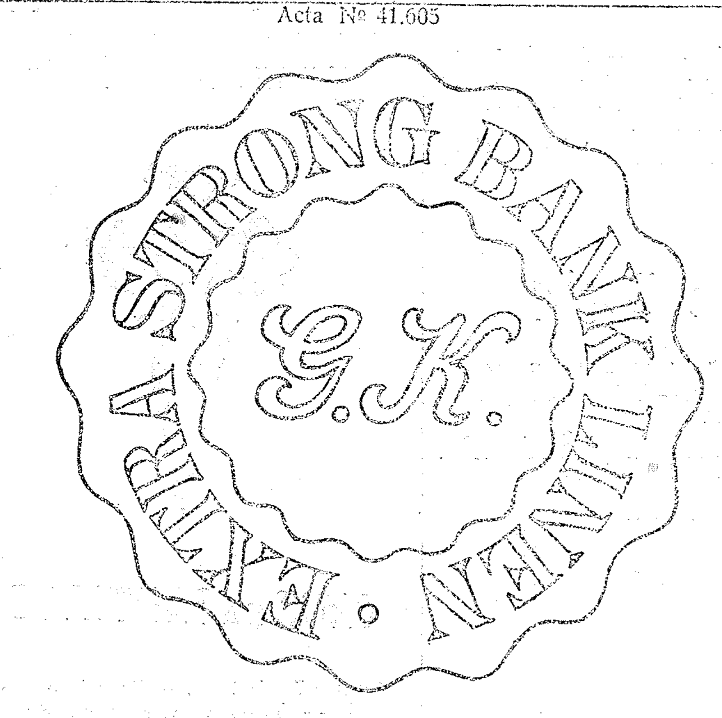
Acta Nº 41.606



Julio 3 de 1913. — Guillermo Krieger. — Papeles en general, de la clase 18.

v-22 agosto.

Acta Nº 41.605



Julio 3 de 1913. — Guillermo Krieger. — Papeles en general, de la clase 18.

v-22 agosto.

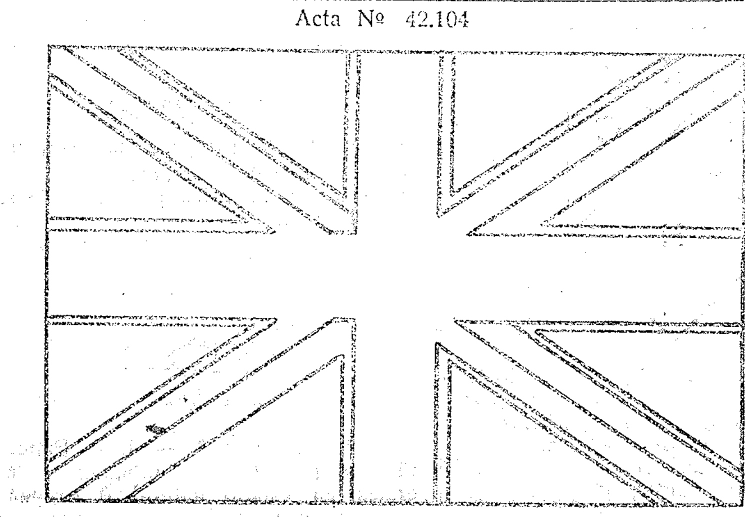
Acta Nº 42.113



Agosto 11 de 1913.—Hall y Ruckell. — Artículos de tocador, pomadas, jabones y cremas para afeitar, de la clase 16.

v-22 agosto.

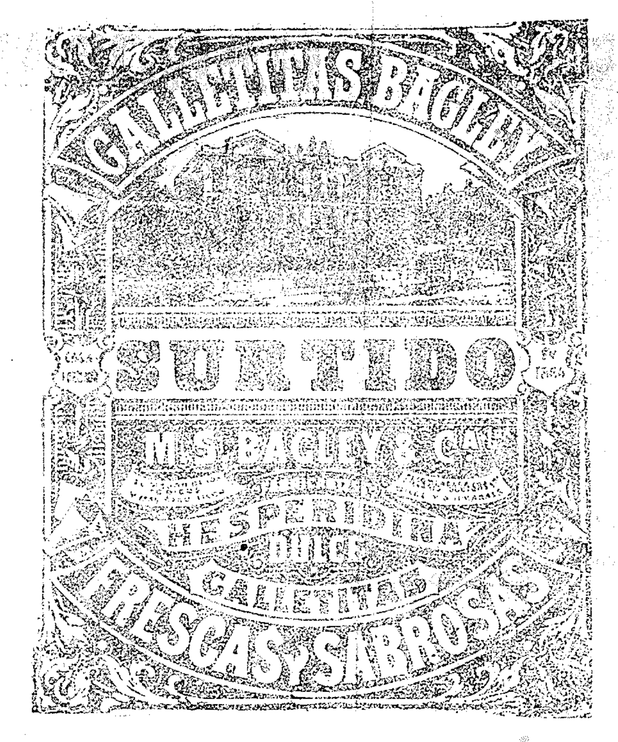
Acta Nº 42.104

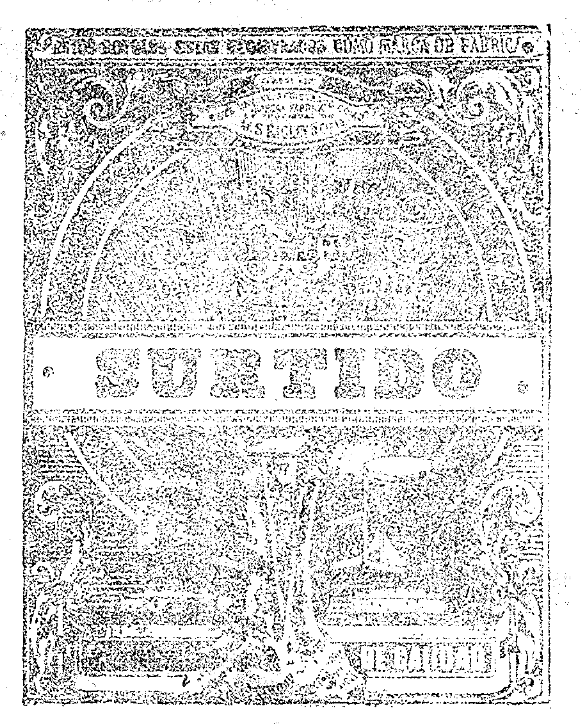


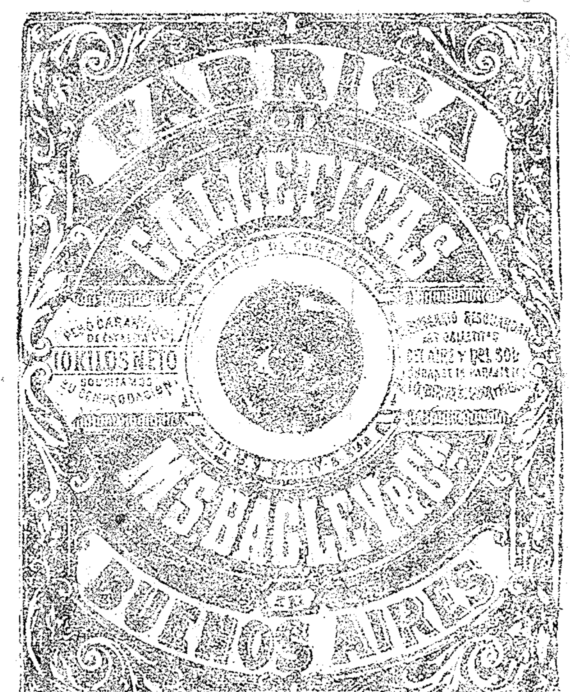
Agosto 11 de 1913. — Delaforce, Sons Cº. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23.

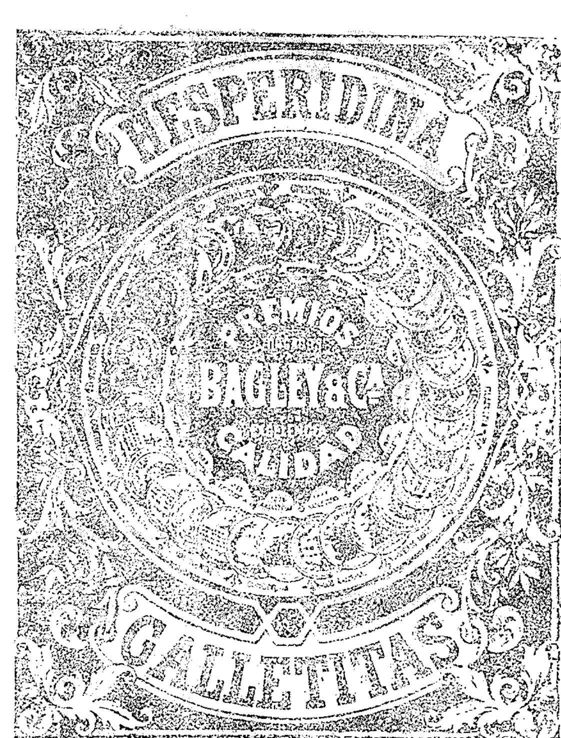
v-22 agosto.

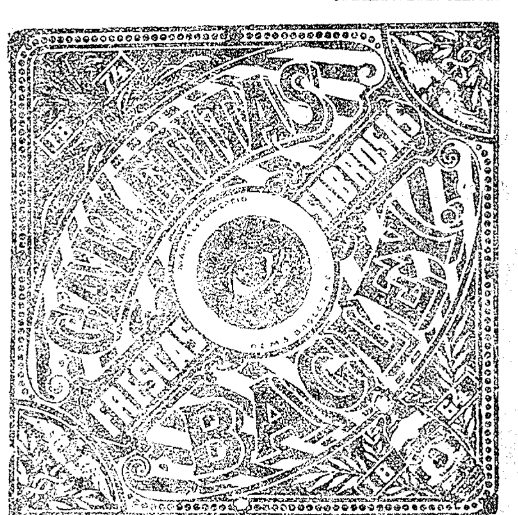
Acta Nº 42.129











Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía. Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.124

Universal

Agosto 11 de 1913.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires, — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.125

Galletitas Bagley

Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía.. Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.106



Agosto 11 de 1913.— Hasenclever y Cía.— Munición en general y caza, de la clase 11.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.121

Facit

Agosto 11 de 1913.— Axel Robert Bildt.— Aparatos de calefacción a petróleo y cocinas a petróleo, de la clase 14.

v-22 agosto.

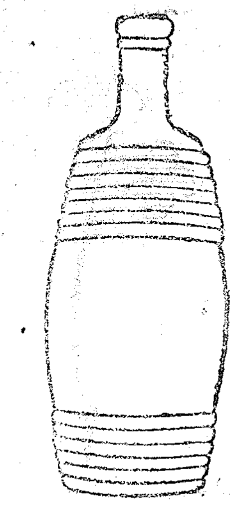
Acta Nº 42.122

Universal

Agosto 11 de 1913.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-22 agosto.

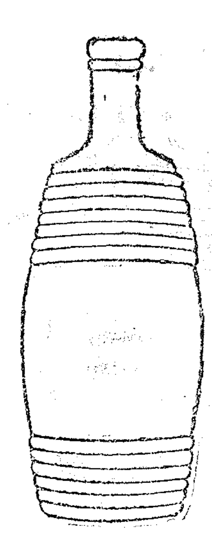
Acta Nº 42.127



Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía.. Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.128



Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía. Limitada.— Bebidas en general, de la clase 23, con excepción de licor de menta, (envase).

v-22 agosto.

Acta Nº 42.116



Agosto 11 de 1913.— Carlos Peters y Alberto Peters.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 agosto.

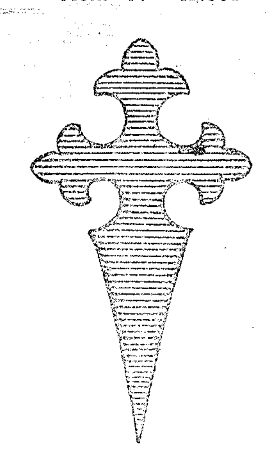
Acta Nº 42.114



Agosto 11 de 1913.— Camponovo y Cía.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.061



CRUZ DE SANTIAGO

Agosto 7 de 1913. — Francisco García Olano. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.123

La Moda de Londres

Agosto 11 de 1913.— M. Alvarez G. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.103

Belem

Agosto 11 de 1913. — Delaforce, Sons y Co. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 agosto.

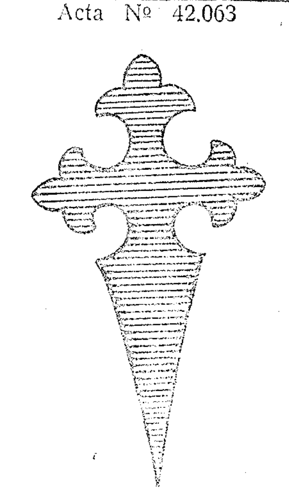
Acta Nº 42.120

Facit

Agosto 11 de 1913.— Axel Robert Bildt.— Sopletes y aparatos de soldar, de la clase 5.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.063



CRUZ DE SANTIAGO

Agosto 7 de 1913. — Francisco García Olano. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-22 agosto.

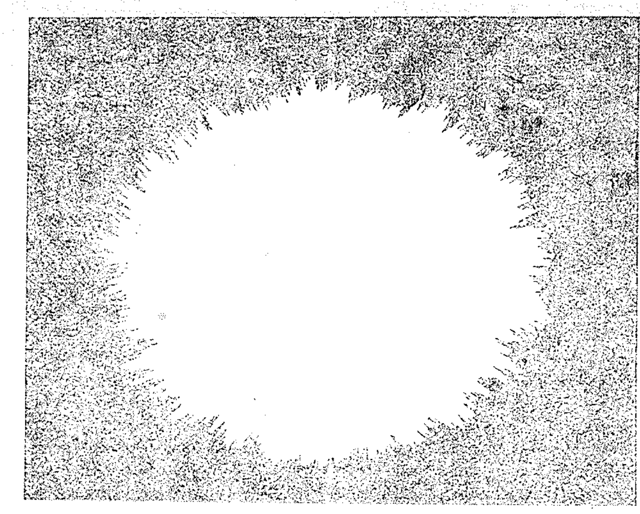
Acta Nº 39.482



Enero 20 de 1913. — Brauss, Mahn y Cº. — Aguas minerales, de la clase 23. (modificada).

v-22 agosto.

Acta Nº 42.105



Agosto 11 de 1913.— Delaforce Sons y Co.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 agosto.

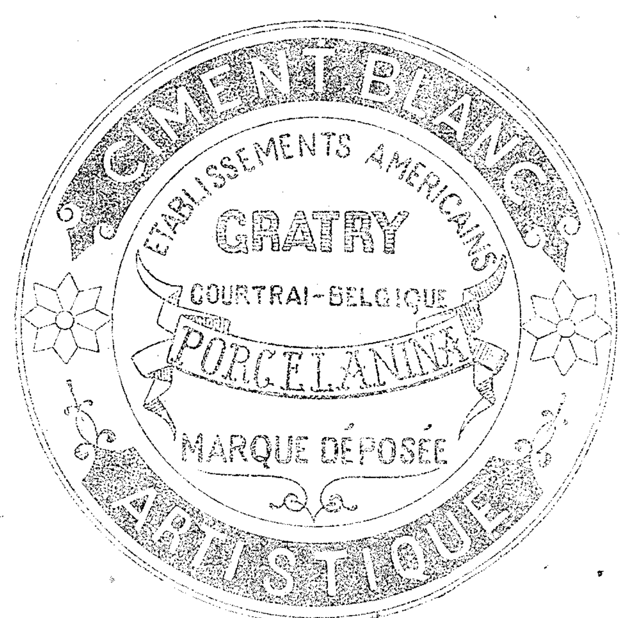
Acta Nº 39.075



Diciembre 13 de 1912. — Pedro J. Martirené. — Pinturería en general, de la clase 10. (modificada).

v-22 agosto.

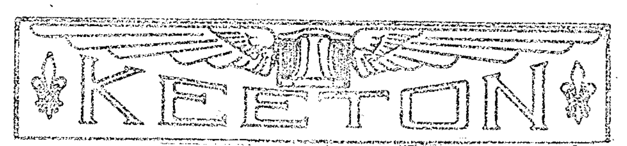
Acta Nº 42.117



Agosto 11 de 1913. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Cementos y tierras hidráulicas en general, de la clase 3.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.119



Agosto 11 de 1913.— Casterán Hnos. y Cía.— Máquinas, paratos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 agosto.

Acta Nº 35.059

Oxo-Film

Noviembre 10 de 1911. — David Lerman. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6 (modificada).

v-22 agosto.

Acta Nº 40.982

Three Nuns

Mayo 20 de 1913. — Santiago Balerdi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (substituída).

v-22 agosto.

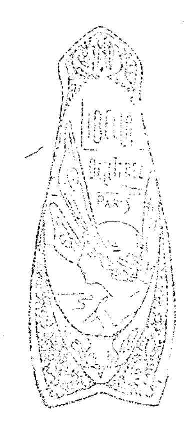
Acta Nº 40.893

HARDPAN

Mayo 13 de 1913. — George A. Haws. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (substituída).

v-22 agosto.

Acta Nº 41.151



Junio 2 de 1913. — Société Anónyme. — Parfumerie du Monde Elégant. — Productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. (modificada).

v-22 agosto.

Acta Nº 41.604

Monopol

Julio 3 de 1913. — Guillermo Krieger. — Papeles en general, de la clase 18.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.064



CRUZ DE SANTIAGO

Agosto 7 de 1913. — Francisco García Olano. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.102

Planet

Agosto 11 de 1913. — Santiago Balerdi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.110

NOKORA

Agosto 11 de 1913.— Société Delepoulle Et Viacroze.— Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.